



MANUAL DE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



**FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

ÍNDICE

Dirección De Docencia e Investigación	1
Laboratorios	5
Consultorio De Especialidades Médicas	9
Bioterio	11
Comité Científico	12
Comité de Ética de la Investigación	13
Mecanismos y Procedimientos para Investigación de Grado	15
Procedimiento: Elaboración y Presentación del Protocolo de Investigación	15
Procedimiento: Elaboración y Presentación del Avance de Investigación de Grado	17
Procedimiento: Elaboración y Presentación del Trabajo de Investigación de Grado	19
Procedimiento: Verificación del trabajo de investigación de Grado mediante el Sistema Antiplagio Turnitin	21
Mecanismos y Procedimientos para Investigación de Posgrado/Especialidades Médicas	21
Procedimiento: Elaboración y Presentación del Protocolo de Investigación de Posgrado	22
Procedimiento: Elaboración y Presentación del Avance de Investigación de Posgrado	24
Procedimiento: Elaboración y Presentación del Trabajo de Investigación de Posgrado	26
Procedimiento: Verificación del Trabajo de investigación de Posgrado mediante el Sistema Antiplagio Turnitin	28
Mecanismos y Procedimientos para Investigación del Profesor Investigador	29
Procedimiento: Elaboración y Presentación del Protocolo/Trabajo de Investigación del Profesor Investigador	29
Procedimiento: Verificación del Trabajo de investigación del Profesor Investigador mediante el Sistema Antiplagio Turnitin	31
Procedimiento: Solicitud de prórrogas de los Profesores Investigadores	32
Procedimiento: Inserción del estudiante en actividades de investigación del Profesor Investigador	33
Procedimiento: Solicitud de insumos para actividades de investigación en Laboratorios – Bioterio - Consultorio	34
Procedimiento: Elaboración y actualización de líneas de investigación	35
Mecanismos y Procedimientos para Escalafonamiento Docente	36
Procedimiento: Escalafonamiento Docente	36
Mecanismos y procedimientos de actividades de investigación DDI/Estudiantes	38
Procedimiento: Elaboración de Jornadas/Taller de capacitación en Investigación	38
Procedimiento: Registro de producción intelectual	39
Mecanismos y procedimientos de solicitudes de estudiantes	40
Procedimiento: Aprobación de Protocolos de Investigación externos por el Comité de ética de la Investigación	40
Procedimiento: Solicitud de constancias de estudiantes de grado y postgrado	41
Procedimiento: Solicitud de permiso de presentación de casos clínicos/investigaciones en Congresos/Jornadas	42
Mecanismo y Procedimiento para la Jornada de Jóvenes Investigadores	43
Procedimiento: Promover participación de estudiantes de grado y posgrado en la Jornada de Jóvenes Investigadores	43
ANEXOS	45



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay



Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Dirección De Docencia e Investigación

FUNDAMENTACIÓN Y GENERALIDADES

Siendo la docencia e investigación fines fundamentales de la Universidad Nacional de Itapúa, ésta deberá desarrollarse como una actividad de sustancial importancia en el proceso institucional. Deberán constituir una actividad permanente y sistemática, con acciones planificadas, que permitan transferir a la sociedad los beneficios de los conocimientos científicos y tecnológicos generados en la Universidad.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Participan en los programas, proyectos y actividades del departamento, los profesores, alumnos y directivos de la Facultad.

La estructura organizacional del departamento deberá posibilitar a las autoridades, a los docentes, a los investigadores, a los científicos, a los graduados, a los estudiantes y a los funcionarios, vincularse con la investigación, con la sociedad y proyectarse a ésta.

A este efecto, la Universidad implementará el organigrama aprobado por la Facultad de Medicina.

La Facultad incluirá dentro de su estructura orgánica el funcionamiento de una Dirección de Docencia e Investigación con el equipamiento físico, los recursos humanos y las asignaciones presupuestarias, que posibiliten el cumplimiento de sus planes operativos.

La Dirección de Docencia e Investigación se encuentra integrada por: Director de Docencia e Investigación, Secretaría, Profesores Investigadores y Coordinador de Investigación de Posgrado.

Las áreas que dependen de DDI son los Laboratorio de Bioquímica, Microbiología y Anatomía Patológica, el Consultorio y Bioterio.

La DDI es la encargada de supervisar el funcionamiento del Comité Científico y Comité de Ética de la Investigación.

DIRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

- Facilitar la Estructura a ser implementada en la confección de Proyectos e Informes de Investigación.
- Elaborar el Plan Operativo Anual, incluyendo todas las actividades con los planes operativos de cada Cátedra, de la Dirección de Posgrado y Dirección de Internado, y posteriormente elevar a la Dirección de Educación Médica y a la Dirección General Académica el mencionado documento hasta el mes de diciembre de cada año.
- Facilitar la participación de docentes, investigadores, científicos, graduados,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

estudiantes y funcionarios en las actividades de investigación, y vincularlos con la sociedad a través de sus respectivas disciplinas o especialidades.

- Impulsar la imagen institucional a través de la participación de sus miembros en la solución de la problemática socio-cultural, y académica de nuestra Región.
- Formular o modificar el proyecto macro de Docencia e Investigación.
- Difundir las actividades científicas y tecnológicas de la Facultad a través del encargado de difusión de la Facultad de Medicina UNI.
- Colaborar en el desarrollo y organización de actividades de formación permanente y especializada y de asesoramiento científico, técnico, con cualquier órgano o institución de la propia u otras Universidades, y con organismos e instituciones públicas o privadas.
- Establecer contactos con personas físicas y jurídicas, nacionales e internacionales, con el objeto de gestionar recursos para la investigación.
- Elaborar y remitir a la Dirección General Académica en el mes de noviembre de cada año el informe anual de las actividades de Investigación realizadas en el año.
- Elaborar otros informes de su competencia cuando lo requieran autoridades de la Facultad Medicina.
- La DDI fomentará la presentación de Proyectos de Investigación de forma institucional o a título personal del Personal Docente e Investigador Adscrito al mismo en las distintas convocatorias de los organismos públicos y privados, nacionales o internacionales encargados de financiar la investigación, y colaborará en su formalización.
- Participar de las reuniones conjuntas de trabajo con los responsables de los Órganos de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa.
- Apoyar el desarrollo de los procesos de auto evaluación de los diferentes programas académicos de la Universidad para lograr la acreditación de los mismos.
- Evaluar procesos y actividades proyectando y estableciendo acciones preventivas y correctivas que permitan el mejoramiento para la satisfacción de los diferentes estamentos a nivel docente y estudiantil.
- Elaborar un anuario del Departamento de Docencia e Investigación
- Coordinar las actividades de los profesores investigadores designados por la Facultad de Medicina.
- Supervisar las actividades del Comité Científico y su correcto funcionamiento.
- Supervisar las actividades del Comité de Ética de la Investigación y su correcto funcionamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

SECRETARIO/A DEL DEPARTAMENTO:

- Labrar acta de las reuniones realizadas por el Director del Departamento.
- Sera responsable de la actualización y orden del archivo.
- Cursar las convocatorias y despachar las comunicaciones relativas a actividades del departamento.
- Cualesquiera otras competencias que expresamente le sean encomendadas por el Director del Departamento, relacionadas a las funciones del mismo.

PROFESOR INVESTIGADOR:

- Elaborar como mínimo un trabajo de investigación que podría tener una duración de dos años. Los mismos deben ser presentados para su aprobación en la DDI, y a través de ésta a las convocatorias pertinentes. Los trabajos de un año de duración presentarán para su evaluación el protocolo e informe final, aquellos de dos años de duración presentarán un avance del mismo al final del primer año.
- Los Trabajos de Investigación de Profesores Investigadores no serán evaluados por los miembros del Comité Científico, la Dirección de Docencia e Investigación de la Facultad de Medicina designará a docentes especializados en Metodología para la evaluación de los mismos.
- El Profesor investigador podrá mantener la misma línea de investigación en sus trabajos de investigación.
- Adecuar el trabajo de Investigación de su autoría a lo requerido a fines de publicación.
- Coordinar los trabajos de investigación de los estudiantes asignados por el departamento.
- Elaborar el plan o calendario de reuniones con los estudiantes a su cargo.
- Promover la participación de alumnos en las actividades de Investigación Universitaria de nuestra Facultad.
- Realizar tutorías, correcciones y acompañamiento en los trabajos de investigación de los alumnos a su cargo.
- Remitir al Comité Científico todos los protocolos y trabajos de investigación tutorados.
- Remitir al Comité de Ética de la Investigación, con el correspondiente dictamen del Comité Científico todos los protocolos y trabajos de investigación que exijan de cuestiones éticas.
- Remitir en forma mensual los informes de actividades realizadas con los estudiantes.
- Realizar las evaluaciones de los trabajos de investigación y remitirlos al Departamento de Docencia e Investigación para que puedan ser elevados a la Dirección General Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

- Coordinar con el Departamento de Investigación la presentación final de los trabajos realizados durante el año.
- Elaborar otros informes de su competencia cuando lo requieran las autoridades de la Facultad Medicina.
- Apoyar el desarrollo de los procesos de auto evaluación de los diferentes programas académicos de la Universidad para lograr la acreditación de los mismos.
- Conformar el Comité Científico de la Facultad de Medicina.

Coordinador de Investigación de Posgrado:

- Colaborar en el desarrollo y organización de actividades de investigación
- Registrar las asistencias a las tutorías de investigación de los estudiantes de especialidades médicas
- Mantener informada a la comunidad académica de posgrado (Tutores de Investigación, Docentes y Estudiantes) sobre las actividades y disposiciones de la Dirección de Docencia e Investigación.
- Mantener un banco de datos de los trabajos publicados en revistas científicas.
- Responder que los protocolos, avances y trabajos de investigación se ejecuten en tiempo y en las condiciones previstas.
- Realizar correcciones y acompañamiento en los Trabajos de Investigación que le sean designados por DDI.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py



Laboratorios

LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, BIOQUIMICA Y FARMACOLOGIA

JEFE DE LABORATORIO DE
MICROBIOLOGIA, BIOQUIMICA Y
FARMACOLOGIA

|

AYUDANTES DE
LABORATORIO

BIOQUÍMICOS

JEFE DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, BIOQUIMICA Y FARMACOLOGIA:

- Organizar las actividades a ser realizadas en el laboratorio por las diversas cátedras de manera a evitar superposiciones y optimizar recursos.
- Colaborar con el correcto desarrollo de las Cátedras durante el desarrollo de las clases prácticas y con el docente si este lo requiere.
- Controlar el mantenimiento de los equipos y/o materiales a su cargo.
- Informar a la Secretaría Administrativa las irregularidades encontradas en el Departamento.
- Presentar el inventario de los elementos, equipos muebles a su cargo y mantenerlo actualizado.
- Coordinar las tareas del personal del laboratorio.
- Controlar las condiciones en que son devueltos los elementos utilizados.
- Velar por el orden, la disciplina y el aseo durante el uso del laboratorio.
- Colaborar con los diversos trabajos de investigación que requieran el uso del laboratorio.
- Comunicar al Departamento Administrativo de las necesidades del laboratorio y cooperar en la adquisición de equipos e insumos.
- Registrar la frecuencia de uso de laboratorio por cátedra, curso, fecha y hora.
- Solicitar al alumno y/o usuario la reposición de material o equipo dañado por él.
- Designar al personal de laboratorio para tareas que deban ser realizadas a solicitud del decanato.
- Registrar proyectos de las investigaciones realizadas en el Laboratorio.

BIOQUÍMICO:

- Cooperar con los docentes en el marco de las investigaciones que se realicen



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



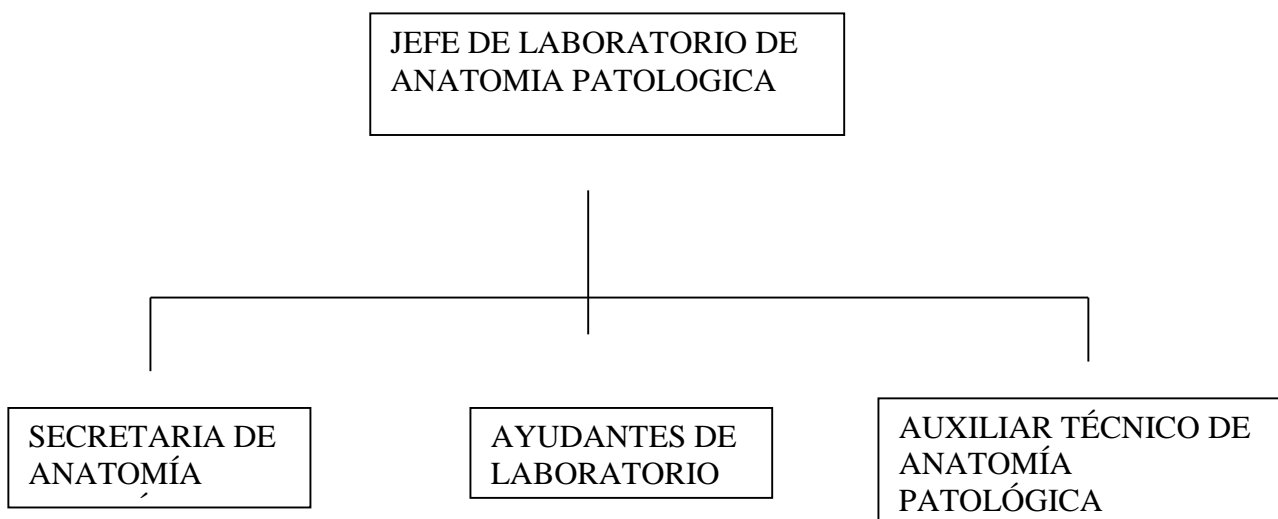
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

- Realizar los análisis de las muestras que se soliciten y entregar los informes correspondientes
- Velar por el buen mantenimiento de los equipos y/o materiales del laboratorio
- Presentar los informes para el paciente de cada análisis que se realice en el laboratorio.

LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA



JEFE DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA:

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento, a través del planteamiento, organización, y control de las actividades técnico-administrativas.
- Con el Director General del Hospital y Consejo de la Facultad de Medicina, reportar, periódicamente las actividades realizadas ya sea en el campo asistencial como en la docencia, estadísticas, utilización y compras de insumos laboratoriales, equipamientos.
- Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas.
- Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General del Hospital o Consejo de la Facultad de Medicina.
- Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación si el caso lo requiere.
- Elaborar y firmar los informes solicitados en el Departamento.
- Realizar actividades de interconsulta de los pacientes Hospitalizados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay



Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

- Una vez ingresados las biopsias y los materiales quirúrgicos, realizar la corrección entre material enviado y solicitud de estudio, el cual deberá contar con todos los datos necesarios pertinentes y sugeridos para la realización de dichos estudios. En los casos en el que el patólogo considere la falta de cumplimiento de las exigencias, podrá solicitar la interrupción temporal o definitiva del procesamiento del caso hasta la solución de los inconvenientes del mismo.
- Realizar la macroscopía o la inclusión de los materiales en los cassetes para el inicio del procesamiento manual.
- Interpretar los hallazgos microscópicos, plantear un amplio diagnóstico diferencial y hacer una orientación diagnóstica razonada por una descripción microscópica cuando sea oportuno.
- Envío de los informes patológicos a la administración (secretaría) para la entrega de los mismos.

TÉCNICO AUXILIAR DE ANATOMÍA PATOLÓGICA:

- Iniciar el procesamiento manual de los casos incluidos por el patólogo.
- Realizar los pases manuales en las soluciones alcohólicas hasta su inclusión en la parafina.
- Realizar los cortes correspondientes y la colaboración de las láminas
- Entrega de los cortes histológicos al patólogo para el informe patológico.
- Manejo del archivo en bloques en parafina, de las láminas y del archivo impreso del laboratorio.
- Manejo de la piezas operatorias (reservas patológicas), posterior a la inclusión del material. Una vez informado del caso y un tiempo prudencial, eliminarlos según normas hospitalarias.
- Manejo de los insumos laboratoriales:
 - El técnico es responsable directo de los insumos laboratoriales.
 - Deberá presentar periódicamente a la administración (secretaría), las cantidades de insumos utilizados por el laboratorio en un periodo, con el número de casos, bloques y láminas utilizados. Una vez informado esto, deberá realizar el pedido correspondiente para la renovación del stock para el laboratorio de anatomía patológica.
- Limpieza y control del funcionamiento de los equipos laboratoriales (micrótomo, estufa, baño maría, heladera).
- Mantener informado al encargado del laboratorio de las necesidades de su servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay



Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

SECRETARIA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA:

- Recepcionar las biopsias y muestras.
- Controlar que los datos en la solicitud de estudio de los materiales se encuentren completos y que correspondan a dependencias del Ministerio de Salud.
- Codificar el caso para el arancelamiento.
- Una vez realizado el informe del caso por el patólogo, deberá realizar dos copias del mismo, uno para el paciente y otro para el archivo impreso del caso al cual se le adjunta la orden correspondiente.
- Manejo del archivo informático de los casos y del archivo de los bloques en parafina.
- Realizar el pedido de los insumos para el laboratorio de Anatomía Patológica periódicamente mediante el informe de uso de insumos que el técnico del laboratorio le presenta.
- Realizar los datos estadísticos periódicos para la presentación a las autoridades de la Facultad de Medicina así como a las autoridades del Hospital Regional.
- Mantener informado al encargado del laboratorio de las necesidades de su servicio.

AYUDANTE DE LABORATORIO:

- Colaborar con el docente durante el desarrollo de las clases prácticas.
- Colaborar con las diversas investigaciones que se realicen en el laboratorio.
- Cooperar con el encargado del Laboratorio en el mantenimiento de materiales y equipos.
- Mantener el orden y la limpieza del laboratorio preservando las normas de bioseguridad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay



Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Consultorio De Especialidades Médicas

ENCARGADA/O DE CONSULTORIO

ENFERMERO/A

La correcta disposición, esterilización y mantenimiento de equipos/ y o materiales del consultorio son responsabilidad de todo el equipo de trabajo.

ENCARGADO/A DE CONSULTORIO:

- Coordinar con los profesionales del Área de Consultorio los días y horarios de atención como así también el orden en el cual serán atendidos los pacientes.
- Verificar que los consultorios estén correctamente equipados con los que el profesional Médico necesite para llevar adelante la tarea.
- Proporcionar atención primaria de salud a los alumnos y comunidad que lo requieran durante la jornada de clases y/o permanencia en el predio de la institución, esto implica otorgar atención de urgencia a problemas de salud traumáticos o médicos, o bien requerir de los apoderados la consulta médica necesaria.
- Desarrollar protocolos de atención con el respaldo de médicos y/o instituciones de manera de constituirse en la normativa de atención para escolares.
- Mantener actualizadas las fichas de los pacientes de acuerdo a parámetros definidos con las autoridades de la institución.
- Mantener actualizados los registros de atención diaria de pacientes y derivaciones cuando procedan.
- Emitir informe estadístico mensual, semestral y/o anual de acuerdo a la morbilidad, casos de accidentes, y atenciones otorgadas.
- Coordinar con el Decanato, el Consejo y la Administración de la Institución las estrategias de comunicación necesarias frente a problemas de salud en la Institución que revistan carácter "epidémico".
- Coordinar con las autoridades de salud del área, toda acción necesaria que sea requerida por la Institución o que las autoridades de salud determinen como obligatoriedad (Vacunaciones, programa de prevención en drogas, etc.).
- Determinar el presupuesto para recursos materiales y humanos para el área de Consultorios.
- Colaborar con los programas de extensión universitaria de ser esto necesario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay



Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

ENFERMERO/A:

- Colaborar con el encargado de consultorio en el correcto funcionamiento de los consultorios.
- Colaborar activamente con los médicos de los consultorios en los procedimientos a ser realizados.
- Disponer adecuadamente todos los instrumentos y/o equipos que el médico requiera.
- Participar activamente en las campañas de salud de la institución, y las de extensión universitaria.
- Preparar las fichas de los pacientes, anotando los datos correspondientes en conjunto con el Encargado de Consultorio.
- Mantener la higiene y desinfección de los elementos de consultorio.
- Colaborar con el médico durante la consulta de ser esto necesario.
- Colaborar con los programas de extensión e investigación, y cualquier otra actividad prevista por el departamento a pedido del encargado de consultorio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Bioterio

- Organizar las actividades a ser realizadas en el laboratorio por la cátedra de Farmacología de manera a evitar superposiciones y optimizar recursos.
- Colaborar con el correcto desarrollo de las Cátedras durante el desarrollo de las clases prácticas.
- Controlar el mantenimiento de los equipos y/o materiales a su cargo.
- Informar a la Secretaría Administrativa las irregularidades encontradas en el Departamento.
- Presentar el inventario de los elementos, equipos muebles a su cargo y mantenerlo actualizado.
- Coordinar las tareas del personal del laboratorio.
- Controlar las condiciones en que son devueltos los elementos utilizados.
- Velar por el orden, la disciplina y el aseo durante el uso del laboratorio.
- Organizar y Colaborar con los diversos trabajos de investigación que requieran el uso del laboratorio.
- Comunicar al Departamento Administrativo de las necesidades del laboratorio y cooperar en la adquisición de equipos e insumos.
- Solicitar al alumno y/o usuario la reposición de material o equipo dañado por él.
- Designar al personal de laboratorio para tareas que deban ser realizadas a solicitud del decanato.
- Registrar proyectos de las investigaciones realizadas en el Laboratorio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Comité Científico

La finalidad fundamental de este Comité será el análisis y la validación de la calidad de los Proyectos y Trabajos de Investigación, que le sean remitidos, por parte de DDI, acorde a los estatutos Universitarios y a las Reglamentaciones de la Facultad de Medicina UNI. Es el órgano consultivo del Director de Docencia e Investigación.

Conformación:

Los integrantes del Comité deberán tener la Especialidad en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud y experiencia en investigación a excepción del Representante estudiantil.

- Profesores Investigadores de la Facultad de Medicina.
- Un Coordinador Docente de las Especialidades Médicas.
- Un estudiante, Presidente de la SOCIEM o Representante de los Consejeros estudiantiles
- Dos Asesores designados por el Presidente del Comité Científico, en caso que sea necesario una evaluación por un especialista en el tema.

El Comité científico se renovará cada dos años a excepción del representante estudiantil que se renovará cada año.

Funciones del Comité Científico:

- Velar por la Calidad, pertinencia de los trabajos y Proyectos Investigativos de la Facultad.
- Establecer las líneas de Investigación acorde a las necesidades Institucionales, sobre todo haciendo caso a la agenda de las Políticas Sanitarias y Educativas Superiores del País en materia de Investigación en salud; en coordinación con los Docentes Encargados de Cátedras y acorde al currículum académico.
- Establecer criterios, normas, procedimientos e instrumentos para garantizar la ejecución de proyectos y trabajos científicos de calidad.
- Establecer una agenda con los Profesores Investigadores para las planificaciones de las ejecuciones de los proyectos y trabajos científicos de los mismos, de los Docentes, Estudiantes y todo interesado en la actividad Científica de la Facultad de Medicina.
- Evaluar y dictaminar en referencia a los proyectos y trabajos científicos que fueron producto de otra institución diferente a la Facultad de Medicina; y que sean presentados a la Facultad de Medicina para su consideración.
- Invalidar aquellos proyectos y trabajos científicos que no reúna los criterios de calidad para su aprobación y su divulgación.
- Seleccionar y proponer la publicación de aquellos proyectos y trabajos científicos que reúnan los criterios de calidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

- Evaluar, analizar y dictaminar sobre las tesis en procesos de la Facultad de Medicina.

Comité de Ética de la Investigación

Comité de Ética de la Investigación (CEI) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa tiene como principal misión evaluar los aspectos éticos que plantea la investigación científica de los Protocolos de investigación de los estudiantes de la Facultad como para los protocolos de investigación que soliciten dicho servicio que implique:

- a) investigación biomédica en seres humanos, con muestras de origen humano, o con datos personales,
- b) experimentación animal, y
- c) experimentación con utilización de agentes biológicos o con organismos modificados genéticamente (OGM).

El CEI extiende su competencia al ámbito de las investigaciones de cualquier naturaleza que puedan afectar:

- a) Los derechos y libertades de las personas;
- b) los intereses vinculados a la defensa y protección del ambiente; y todo aquello que el CEI considere pertinente

Conformación

Estará conformado por el Director de Docencia e Investigación; un representante investigador; un representante de la Cátedra de Bioética y de Ética Médica; un representante de Postgrado; un representante del Estamento Docente, un representante del Comité de Ética de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina, SOCIEM y un representante, en representación de la Sociedad.

Funciones del Comité de Ética de Investigación (CEI):

- c) Evaluar los protocolos de investigación que se realicen en la Facultad de Medicina de la UNI y, optativamente, los realizados en otras instituciones nacionales, regionales e internacionales que lo solicitaran por la vía correspondiente.
- d) Proporcionar una evaluación independiente, competente y oportuna de los estudios presentados a este comité.
- e) Contribuir a la formación ética y bioética en los estudiantes de las carreras de Ciencias de la Salud y de modo particular a los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa y conformar equipo de promoción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay



Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

- f) Asesorar sobre temas de Ética y Bioética a las autoridades de la Facultad de Medicina, a la Universidad y a todos los investigadores con protocolos aprobados por el Comité Científico que lo requieran.
- g) Promover la discusión, difusión y estudio de temas relacionados con la ética y bioética en el ámbito universitario y de la comunidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Mecanismos y Procedimientos para Investigación de Grado

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Elaboración y Presentación del Protocolo de Investigación de Grado	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la elaboración y presentación del Protocolo de Investigación de Grado</p> <p>Alcance: Docentes y estudiantes</p> <p>Referencias: DDI /Dirección de Docencia e Investigación), CC (Comité Científico), CEI (Comité de ética de la investigación).</p> <p>Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Prof. Inv., Estudiante, Comité Científico y C. Ética de la Investigación</p> <p>Definiciones: Protocolo de Investigación: es un documento escrito que define las partes que debe tener toda investigación para ser considerada como tal, son previos al informe final de un proyecto de investigación</p>		

Procedimiento: Elaboración y Presentación del Protocolo de Investigación

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Docencia e Investigación	Socializa el calendario de DDI aprobado por Consejo Directivo a la comunidad estudiantil. En el mismo se especifican las materias destinadas a ser calificadas en Investigación, el Profesor Investigador tutor para el año correspondiente y las fechas de defensa oral y presentación escrita del Protocolo de Investigación	Calendario Académico
2	Profesor Investigador	Presenta las líneas de Investigación y el Manual de Investigación a los estudiantes.	Manual de Investigación Líneas de Investigación
3	Estudiante	Selecciona el tema a investigar en base a las líneas de investigación y elabora el protocolo de investigación.	
4	Profesor investigador	Brinda tutorías programadas y acompaña el proceso de elaboración del Protocolo de Investigación (Introducción, Metodología, Cronograma)	
5	Dirección de Docencia e Investigación	Selecciona a los miembros de mesa evaluadora (profesor investigador, docentes metodológicos, docente de tiempo completo) y solicita el envío digital de los Protocolos de investigación al correo de DDI para socialización con la mesa evaluadora.	Protocolo de Investigación formato digital
6	Estudiante	Realiza la presentación oral y primera entrega impresa del Protocolo de Investigación.	Protocolo de Investigación formato impreso
7	Dirección de Docencia e Investigación	Promedia las evaluaciones realizada por la mesa evaluadora según la Planilla de evaluación de Protocolos de Investigación, entrega el protocolo con observaciones y sugerencias dada por la mesa evaluadora al estudiante. Remite calificaciones a la Dirección de Educación Médica.	Planilla de evaluación de Protocolos de Investigación
8	Estudiante	Entrega el protocolo corregido en formato impreso y digital una semana después de retirar las observaciones	Protocolo de Investigación formato digital e impreso
9	Dirección de Docencia e Investigación	Remite el Protocolo de Investigación al Comité Científico para Dictamen según Grilla del Comité Científico; en caso de ser dictaminado "Aprobado" o "aprobado con correcciones" pasa el Comité de Ética	Protocolo de Investigación formato digital e impreso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina

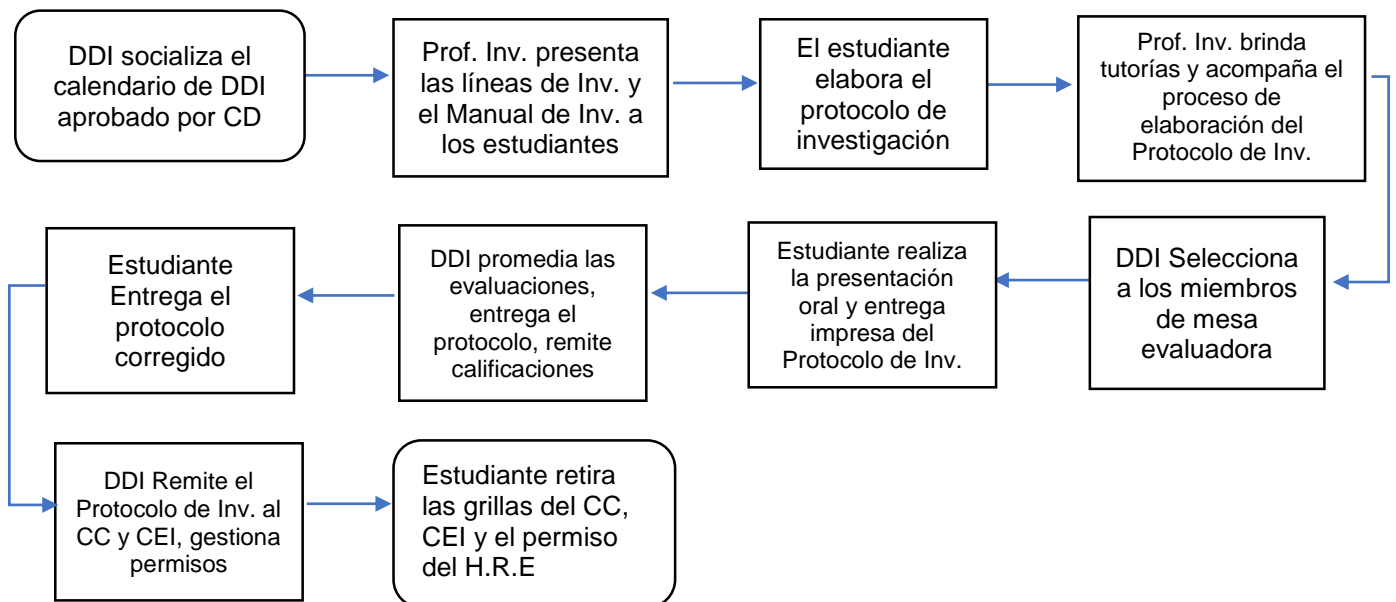


Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

		de la Investigación para Dictamen según Grilla del Comité de Ética. En caso de no aprobación, el estudiante lo presenta nuevamente con las correcciones y ajustes pertinentes. La aprobación por ambos Comités permite obtener los permisos para dar inicio al trabajo de investigación. La DDI archiva un ejemplar del mismo y remite una copia a la Dirección de Docencia e Investigación del Hospital Regional de Encarnación para el permiso correspondiente.	Grilla del Comité Científico Grilla del Comité de Ética Nota de permiso al H.R.E
10	Estudiante	Retira las grillas del Comité Científico, Comité de Ética de la Investigación y el permiso del Hospital Regional de Encarnación (si lo correspondiera) de la DDI. En casos de necesitar permisos para otras instituciones, el estudiante gestiona según los requerimientos del tema de investigación.	Grilla del Comité Científico Grilla del Comité de Ética Permiso del H.R.E






UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Elaboración y Presentación del Avance de Investigación de Grado	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
Propósito: Establecer el procedimiento para la elaboración y presentación del Avance de Investigación de Grado Alcance: Docentes y estudiantes Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación) Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Prof. Inv., Estudiante Definiciones: Avance de Investigación: Es el documento que contiene los resultados preliminares de la investigación.		

Procedimiento: Elaboración y Presentación del Avance de Investigación de Grado

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Docencia e Investigación	Socializa el calendario de DDI aprobado por Consejo Directivo a la comunidad estudiantil. En el mismo se especifican las materias destinadas a ser calificadas en Investigación, el Profesor Investigador tutor para el año correspondiente y las fechas de defensa oral y presentación escrita del avance de Investigación	Calendario Académico
2	Estudiante	Ejecuta el avance de investigación (Resultados y Conclusiones parciales)	Avance de Investigación
3	Profesor investigador	Brinda tutorías programadas y acompaña el proceso de elaboración del avance de Investigación	
4	Dirección de Docencia e Investigación	Selecciona a los miembros de mesa evaluadora (profesor investigador, docentes, docente de tiempo completo) y solicita el envío digital de los Avances de investigación al correo de DDI para socialización con la mesa evaluadora. Solicita la presentación de notas de permiso de la Institución donde se llevó a cabo la investigación.	Avance de Investigación en formato digital Nota de permiso
5	Estudiante	Realiza la presentación oral y entrega impresa del Avance de Investigación.	Avance de Investigación en formato digital e impreso
6	Dirección de Docencia e Investigación	Promedia las evaluaciones realizada por la mesa evaluadora según la Planilla de evaluación de Avances de Investigación, entrega el avance con observaciones y sugerencias dada por la mesa evaluadora al estudiante. Remite calificaciones a la Dirección de Educación Médica.	Planilla de evaluación de Avances de Investigación Avance de Investigación corregido Memo con calificaciones
7	Estudiante	Entrega el avance corregido impreso y envío en formato digital a la DDI una semana después de retirar las observaciones	Avance de Investigación en formato digital e impreso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

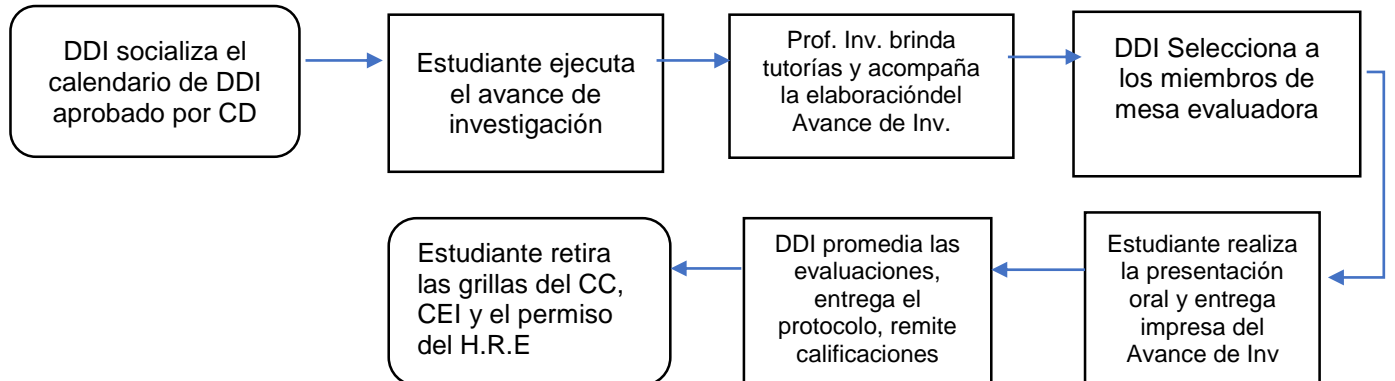
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay



Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Elaboración y Presentación del Trabajo de Investigación de Grado	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la elaboración y presentación del Trabajo de Investigación de Grado</p> <p>Alcance: Docentes y estudiantes</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación)</p> <p>Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Prof. Inv., Estudiante</p> <p>Definiciones: Trabajo de investigación es un documento que contiene de forma ordenada determinados datos sobre un tema específico</p>		

Procedimiento: Elaboración y Presentación del Trabajo de Investigación de Grado

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Docencia e Investigación	Socializa el calendario de DDI aprobado por Consejo Directivo a la comunidad estudiantil. En el mismo se especifican las materias destinadas a ser calificadas en Investigación, el Profesor Investigador tutor para el año correspondiente y las fechas de defensa oral y presentación escrita del Trabajo de Investigación. Se remite el reglamento de presentación en power point	Calendario Académico Reglamento de presentación en power point
2	Estudiante	Ejecuta el trabajo de investigación (Resultados, Discusión y Conclusión)	Trabajo de Investigación
3	Profesor investigador	Brinda tutorías programadas y acompaña el proceso de elaboración del trabajo de Investigación	
4	Dirección de Docencia e Investigación	Selecciona a los miembros de mesa evaluadora (profesor investigador, docentes, docente de tiempo completo) y solicita el envío digital de los Trabajos de investigación al correo de DDI para socialización con la mesa evaluadora y para verificación por el sistema antiplagio. Solicita la presentación de notas de permiso de la Institución donde se llevó a cabo la investigación.	Trabajo de Investigación en formato digital Nota de permiso
5	Estudiante	Realiza la presentación oral y entrega impresa en carpeta archivadora del Trabajo de Investigación.	Trabajo de Investigación en formato digital e impreso en carpeta
6	Dirección de Docencia e Investigación	Promedia las evaluaciones realizada por la mesa evaluadora según la Planilla de Evaluación de Trabajos de Investigación, entrega el Trabajo con observaciones y sugerencias dada por la mesa evaluadora al estudiante. Remite calificaciones a la Dirección de Educación Médica.	Planilla de evaluación de Trabajos de Investigación Trabajo de Investigación corregido Memo con calificaciones
7	Estudiante	Entrega de dos versiones impresas según formato establecido en el Manual de Investigación y envío en formato digital del trabajo de investigación a la DDI.	Trabajo de Investigación en formato impreso encuadernado y digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina

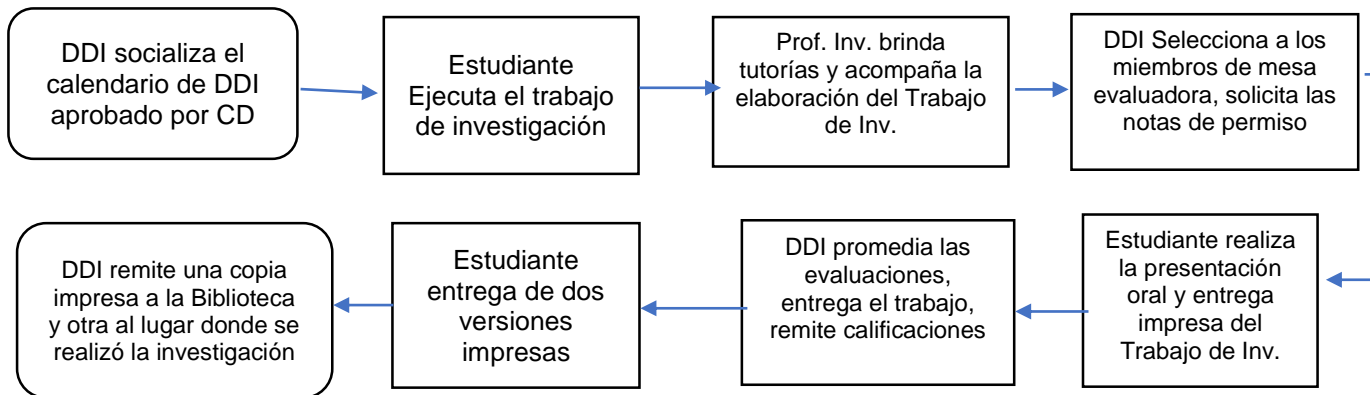


Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

8	Dirección de Docencia e Investigación	Remite una copia impresa a la Biblioteca y otra al lugar donde se realizó la investigación.	Trabajo de Investigación en formato impreso encuadernado
---	---------------------------------------	---	--





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

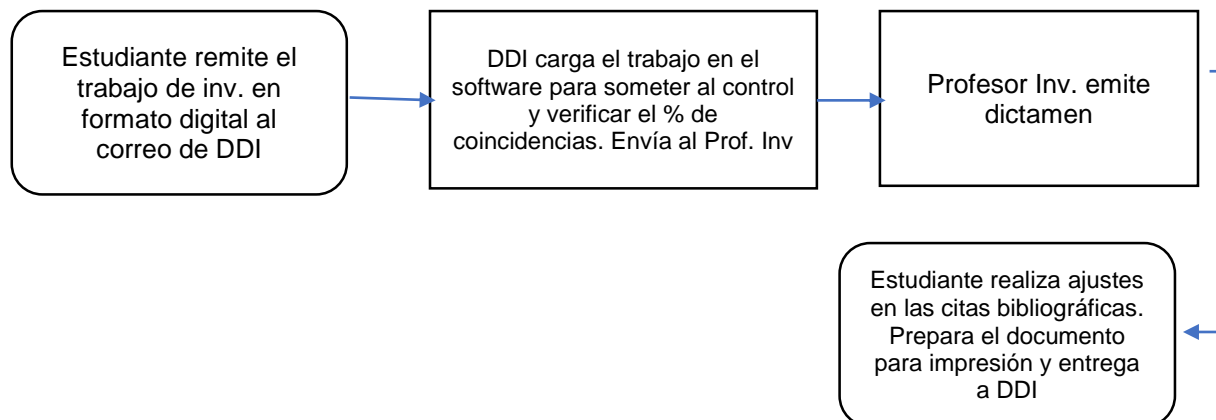
Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Verificación del Trabajo de Investigación de Grado mediante el Sistema Antiplagio	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la verificación del Trabajo de Investigación de Grado mediante el Sistema Antiplagio</p> <p>Alcance: Docentes y estudiantes</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación)</p> <p>Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Prof. Inv., Estudiante</p> <p>Definiciones: Sistema Antiplagio Turnitin es un programa destinados a facilitar la detección y prevención de plagio</p>		

Procedimiento: Verificación del trabajo de investigación de Grado mediante el Sistema Antiplagio Turnitin

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Estudiante	Remite el trabajo de investigación en formato digital al correo de DDI antes de la defensa oral.	Trabajo de Investigación en formato digital
2	Dirección de Docencia e Investigación	Carga el trabajo en el software "Sistema Antiplagio Turnitin" para someter al control y verificar el porcentaje de coincidencias con otros trabajos. Se considera porcentajes altos superior al 30%. Envía el porcentaje de cada investigación al profesor investigador tutor vía correo electrónico.	Documento obtenido por el Turnitin de resultados del porcentaje de similitud
3	Profesor investigador	Emite el Dictamen	Dictamen
4	Estudiante	Realiza ajustes correspondientes en las citas bibliográficas. Prepara el documento para impresión y entrega a DDI	Trabajo de Investigación corregido en formato digital e impreso





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Mecanismos y Procedimientos para Investigación de Posgrado/Especialidades Médicas

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Elaboración y Presentación del Protocolo de Investigación de Posgrado	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la Elaboración y Presentación del Protocolo de Investigación de Posgrado</p> <p>Alcance: Docentes y estudiantes de Postgrado</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación), CC (Comité Científico), CEI (Comité de ética de la Investigación)</p> <p>Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Estudiante, Comité Científico, C. Ética de la Investigación, Coordinador de Investigación, Tutor metodológico y Tutor de contenido</p> <p>Definiciones: Protocolo de Investigación: es un documento escrito que define las partes que debe tener toda investigación para ser considerada como tal, son previos al informe final de un proyecto de investigación</p>		

Procedimiento: Elaboración y Presentación del Protocolo de Investigación de Posgrado

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Docencia e Investigación	Socializa el calendario de DDI aprobado por Consejo Directivo a la comunidad académica y estudiantil de Posgrado. En el mismo se especifican las fechas de presentación y defensas de Protocolos. Entrega del calendario de clases metodológicas.	Calendario académico
2	Coordinador de Investigación	Presenta las líneas de Investigación, las planillas de evaluación y el Manual de Investigación a los estudiantes de posgrado.	Líneas de Investigación Planillas de evaluación Manual de Investigación
3	Estudiante	Selecciona el tema a investigar en base a las líneas de investigación y elabora el protocolo de investigación	Protocolo de Investigación
4	Tutor metodológico	Brinda clases metodológicas y ofrece tutorías programadas durante el proceso de elaboración del Protocolo de Investigación (Introducción, Metodología, Cronograma)	
5	Tutor de contenido	Acompaña la elaboración del protocolo de investigación	Planilla de tutorías de contenido
6	Coordinador de Investigación	Realiza el control de asistencia a clases metodológicas y tutorías de los estudiantes de posgrado.	Documento de registro de asistencia
7	Dirección de Docencia e Investigación	Solicita la entrega del Protocolo de Investigación en formato digital e impreso. Remite el Protocolo de Investigación al Comité Científico para Dictamen según Grilla del Comité Científico.	Protocolo de Investigación en formato digital e impreso Grilla del Comité Científico
8	Coordinador de Investigación	Entrega el protocolo al estudiante para corrección y ajustes solicitados por el C. Científico.	Protocolo de Investigación corregido Grilla del Comité Científico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina

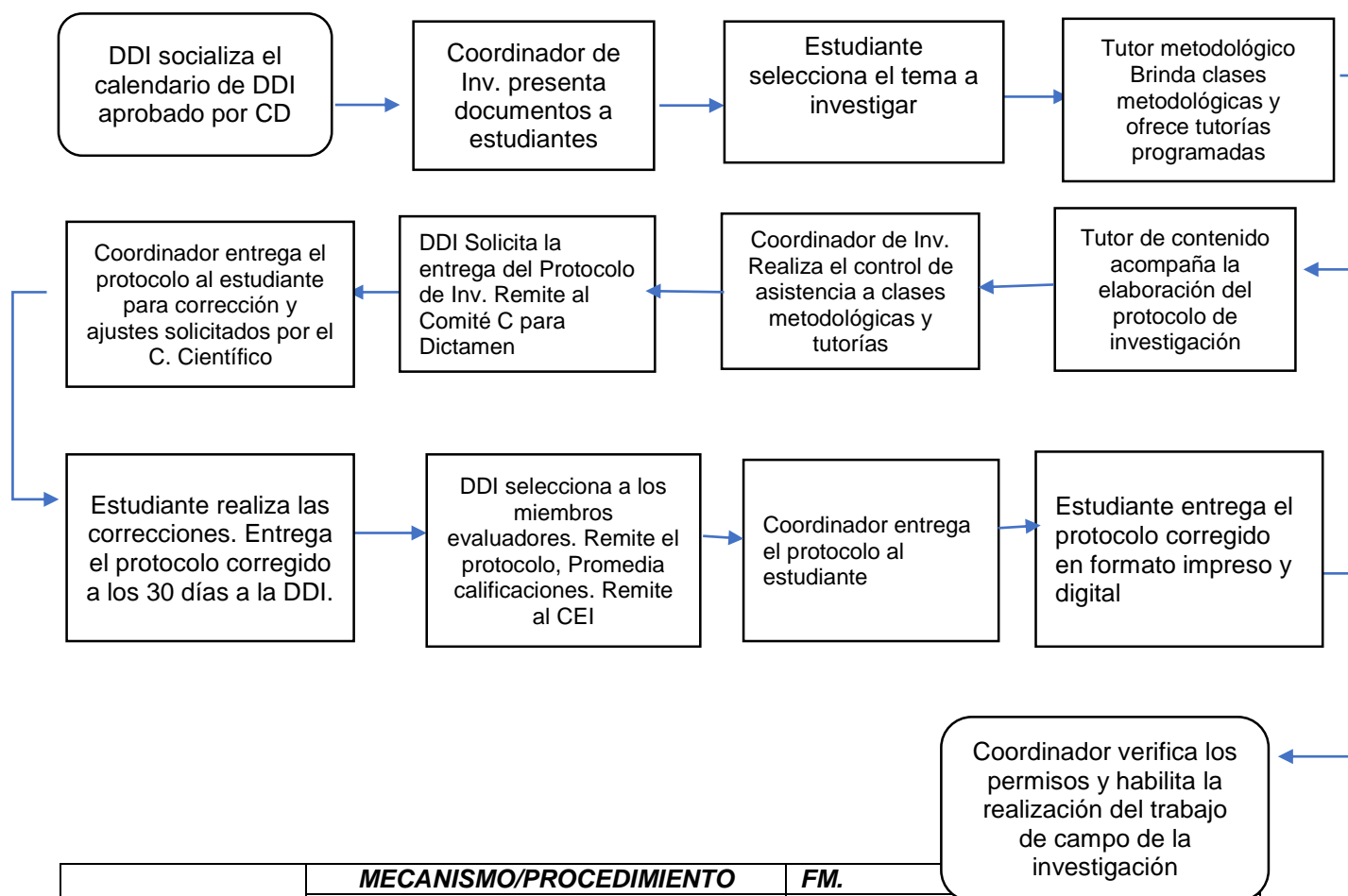


Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

9	Estudiante	Realiza las correcciones y ajustes solicitados por el C. Científico. Entrega el protocolo corregido en formato impreso y digital a los 30 días a la DDI.	Protocolo de Investigación en formato digital e impreso
10	Dirección de Docencia e Investigación	Selecciona a los miembros evaluadores (profesional especialista en el tema, docente metodológico y docente de tiempo completo). Remite los protocolos en formato impreso y digital para evaluación según Planilla de evaluación de Protocolos de Investigación de Posgrado. Promedia las evaluaciones realizada por la mesa evaluadora. Remite el documento al Comité de ética de la Investigación para Dictamen según Grilla del C.E.I. Remite calificación del Protocolo de Investigación a la Dirección de Posgrado/Especialidades Médicas.	Protocolo de Investigación en formato digital e impreso Planilla de evaluación de Protocolos de Investigación Grilla del Comité de Ética de la Investigación Memo con calificaciones
11	Coordinador de Investigación	Entrega el protocolo al estudiante para corrección y ajustes solicitados por el C. Ética de la Investigación y las planillas de evaluación con correcciones realizados por la mesa evaluadora. La aprobación por ambos Comités permite obtener los permisos para dar inicio al trabajo de investigación	Protocolo de investigación corregido
12	Estudiante	Entrega el protocolo corregido en formato impreso y digital una semana después de retirar las observaciones. Remite una copia a la Dirección de Docencia e Investigación del Hospital Regional de Encarnación para el permiso correspondiente.	Protocolo de investigación en formato impreso y digital Permisos del H.R.E
13	Coordinador de Investigación	Verifica los permisos y habilita la realización del trabajo de campo de la investigación.	Permisos del H.R.E



	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Elaboración y Presentación del Avance de Investigación de Posgrado	Versión: Fecha: Febrero 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la Elaboración y Presentación del Avance de Investigación de Posgrado</p> <p>Alcance: Docentes y estudiantes de Postgrado</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación)</p> <p>Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Estudiante, Coordinador de Investigación, Tutor metodológico y Tutor de contenido</p> <p>Definiciones: Avance de Investigación: Es el documento que contiene los resultados preliminares de la investigación.</p>		

Procedimiento: Elaboración y Presentación del Avance de Investigación de Posgrado

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Docencia e Investigación	Socializa el calendario de DDI aprobado por Consejo Directivo a la comunidad académica y estudiantil de Posgrado. En el mismo se especifican las fechas de presentación y defensas de Avances. Entrega del calendario de clases metodológicas.	Calendario académico
2	Coordinador de Investigación	Socializa nuevamente las planillas de evaluación y el Manual de Investigación a los estudiantes de posgrado y tutores de contenido.	Planillas de evaluación Manual de Investigación
3	Estudiante	Ejecuta el avance de investigación (Resultados y Conclusiones parciales)	Avance de Investigación
4	Tutor metodológico	Brinda clases metodológicas y orienta durante el proceso de elaboración del Avance de Investigación	
5	Tutor de contenido	Acompaña la elaboración del avance de investigación	Planilla de tutorías de contenido
6	Coordinador de Investigación	Realiza el control de asistencia a clases metodológicas y tutorías de los estudiantes de posgrado.	Documento de registro de asistencia
7	Dirección de Docencia e Investigación	Selecciona a los miembros de mesa evaluadora (profesional especialista en el tema, docente metodológico, docente de tiempo completo) y solicita el envío digital de los Avances de investigación al correo de DDI para socialización con la mesa evaluadora. Solicita la presentación de notas de permiso de la Institución donde se llevó a cabo la investigación.	Avance de Investigación en formato digital Nota de permiso
8	Estudiante	Realiza la defensa oral y entrega impresa del Avance de Investigación.	Avance de Investigación en formato digital e impreso
9	Dirección de Docencia e Investigación	Promedia las evaluaciones realizada por la mesa evaluadora según la Planilla de evaluación de Avances de Investigación de Posgrado, entrega el avance con observaciones	Planilla de evaluación de Avances de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

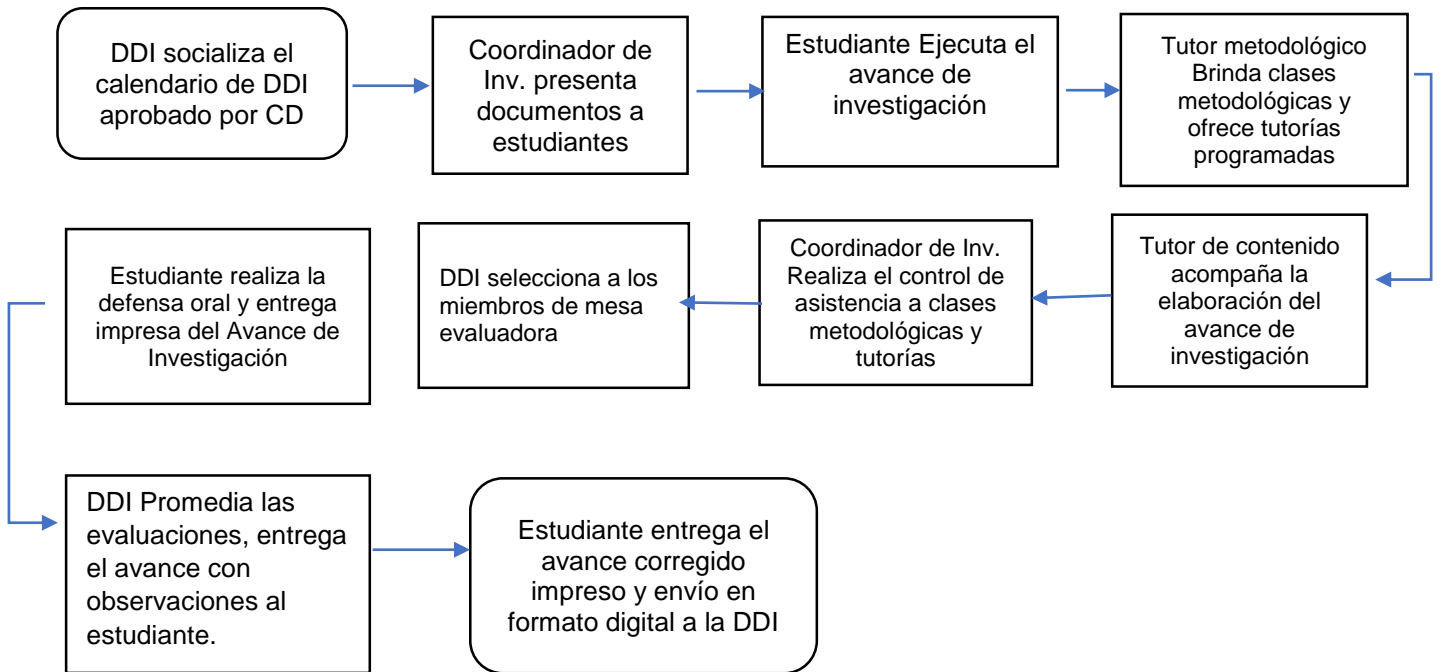


Facultad de Medicina
 Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

		y sugerencias dada por la mesa evaluadora al estudiante. Remite calificaciones a la Dirección de Posgrado/ Especialidades Médicas	Investigación de Posgrado Memo con calificaciones
10	Estudiante	Entrega el avance corregido impreso y envió en formato digital a la DDI una semana después de retirar las observaciones	Avance de investigación en formato digital e impreso en carpeta archivadora





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Elaboración y Presentación del Trabajo de Investigación de Posgrado	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la Elaboración y Presentación del Trabajo de Investigación de Posgrado</p> <p>Alcance: Docentes y estudiantes de Postgrado</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación)</p> <p>Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Estudiante, Coordinador de Investigación, Tutor metodológico y Tutor de contenido</p> <p>Definiciones: Trabajo de investigación es un documento que contiene de forma ordenada determinados datos sobre un tema específico</p>		

Procedimiento: Elaboración y Presentación del Trabajo de Investigación de Posgrado

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Docencia e Investigación	Socializa el calendario de DDI aprobado por Consejo Directivo a la comunidad académica y estudiantil de Posgrado. En el mismo se especifican las fechas de presentación y defensas de Trabajos de Investigación. Entrega del calendario de clases metodológicas.	Calendario académico
2	Coordinador de Investigación	Socializa las planillas de evaluación, el Manual de Investigación y Reglamento de presentación del Power Point a los estudiantes de posgrado.	Planillas de Evaluación Manual de Investigación Reglamento de presentación del Power Point
3	Estudiante	Ejecuta el trabajo de investigación (Resultados, Conclusión y Discusión)	Trabajo de Investigación
4	Tutor metodológico	Brinda clases metodológicas y orienta durante el proceso de elaboración del Trabajo de Investigación	
5	Tutor de contenido	Acompaña la elaboración del Trabajo de investigación	Planilla de tutorías de contenido
6	Coordinador de Investigación	Realiza el control de asistencia a clases metodológicas y tutorías de los estudiantes de posgrado.	Documento de Registro de asistencia
7	Dirección de Docencia e Investigación	Selecciona a los miembros de mesa evaluadora (profesional especialista en el tema, docente metodológico, docente de tiempo completo) y solicita el envío digital de los Trabajos de investigación al correo de DDI para socialización con la mesa evaluadora y para verificación por el sistema antiplagio. Solicita la presentación de notas de permiso de la Institución donde se llevó a cabo la investigación.	Trabajos de investigación en formato digital Notas de permiso
8	Estudiante	Realiza la defensa oral y entrega impresa en carpeta archivadora del Trabajo de Investigación.	Trabajos de investigación en formato impreso en carpeta archivadora
9	Dirección de Docencia e Investigación	Promedia las evaluaciones realizada por la mesa evaluadora según la Planilla de Evaluación de Trabajos de Investigación de Posgrado, entrega el Trabajo con observaciones y sugerencias dada por la mesa evaluadora al estudiante.	Planilla de evaluación de Trabajo de Investigación de Posgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



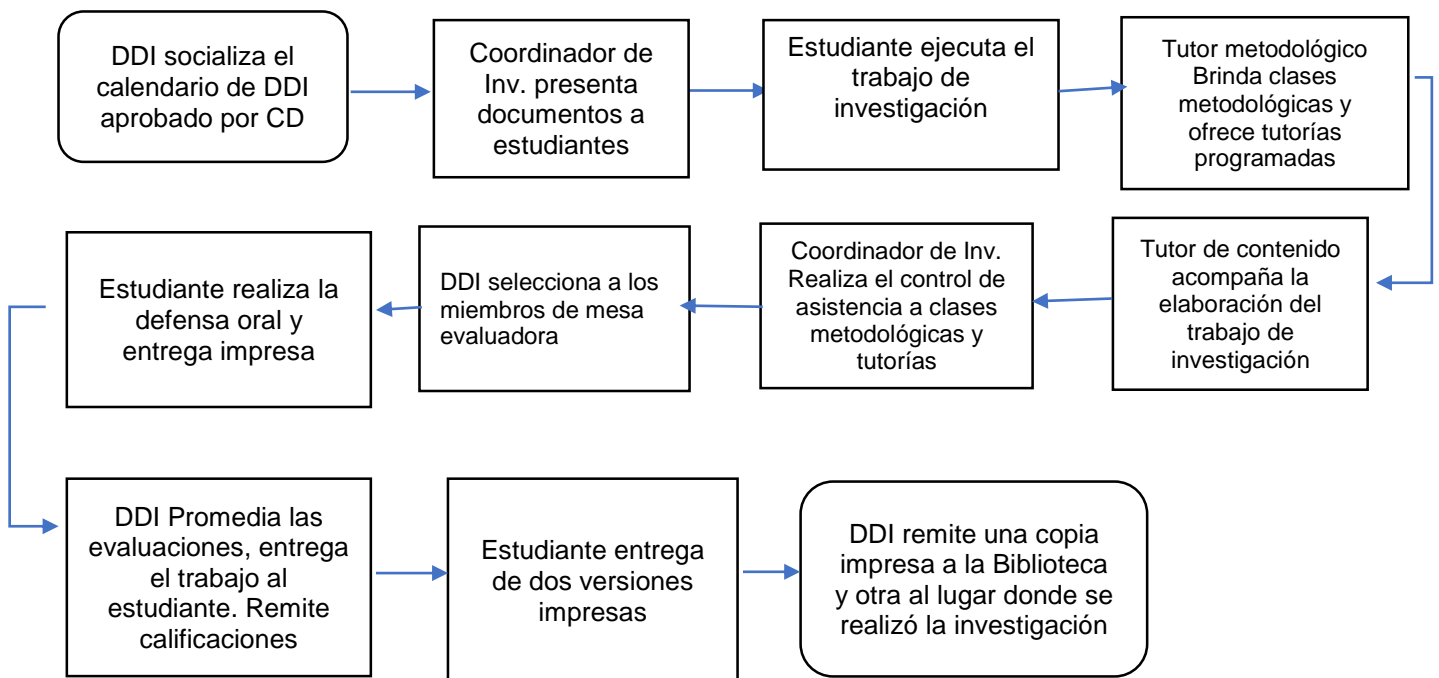
Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

		Remite calificaciones a la Dirección de Posgrado/ Especialidades Médicas.	Memo con calificaciones
10	Estudiante	Entrega de dos versiones impresas según formato establecido en el Manual de Investigación y envío en formato digital del trabajo de investigación a la DDI.	Trabajos de investigación en formato digital e impreso encuadernado
11	Dirección de Docencia e Investigación	Remite una copia impresa a la Biblioteca y otra al lugar donde se realizó la investigación.	Trabajo de investigación encuadernado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

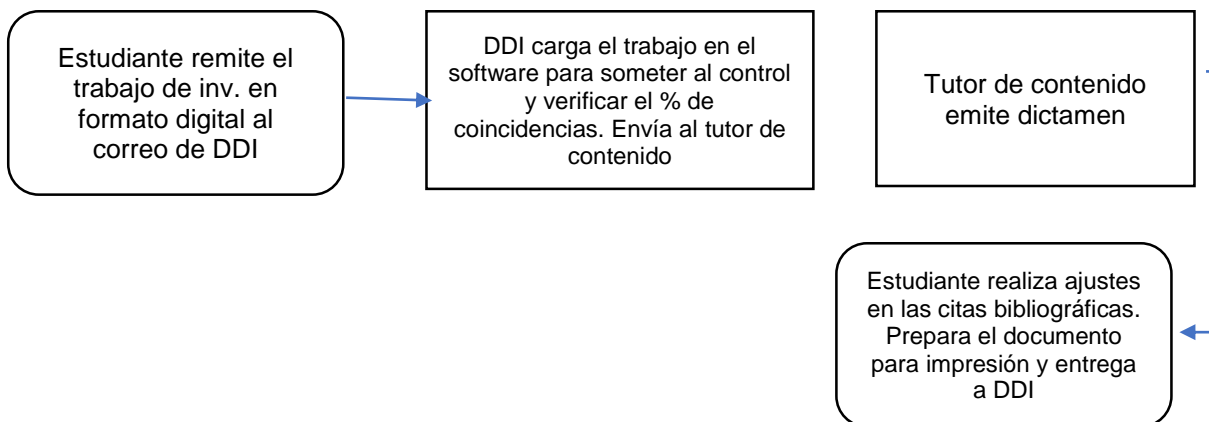
Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Verificación del Trabajo de investigación de Posgrado mediante el Sistema Antiplagio Turnitin	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
Propósito: Establecer el procedimiento para la verificación del Trabajo de Investigación de Posgrado mediante el Sistema Antiplagio Turnitin Alcance: Docentes y estudiantes de Postgrado Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación) Responsabilidades: Estudiante, Dirección de Docencia e Investigación, Prof. Investigador Definiciones: Sistema Antiplagio Turnitin es un programa destinados a facilitar la detección y prevención de plagio		

Procedimiento: Verificación del Trabajo de investigación de Posgrado mediante el Sistema Antiplagio Turnitin

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Estudiante	Remite el trabajo de investigación en formato digital al correo de DDI antes de la defensa oral	Trabajo de Investigación en formato digital
2	Dirección de Docencia e Investigación	Carga el trabajo en el software "Sistema Antiplagio Turnitin" para someter al control y verificar el porcentaje de coincidencias con otros trabajos. Se considera porcentajes altos superior al 30%. Envía el porcentaje de cada investigación al tutor de contenido vía correo electrónico.	Documento obtenido por el Turnitin de resultados del porcentaje de similitud
3	Tutor de contenido	Emite el Dictamen	Dictamen
4	Estudiante	Realiza ajustes correspondientes en las citas bibliográficas. Prepara el documento para impresión y entrega a DDI	Trabajo de Investigación corregido en formato digital e impreso





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina
 Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Mecanismos y Procedimientos para Investigación del Profesor Investigador

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Verificación del Trabajo de investigación de Posgrado mediante el Sistema Antiplagio Turnitin	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la Elaboración y Presentación del Protocolo/Trabajo de Investigación del Profesor Investigador Alcance: Docentes y estudiantes de Postgrado Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación) Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Prof. Inv., Tutor de Investigación, Dirección General Académica, Consejo Directivo Definiciones: Trabajo de investigación es un documento que contiene de forma ordenada determinados datos sobre un tema específico</p>		

Procedimiento: Elaboración y Presentación del Protocolo/Trabajo de Investigación del Profesor Investigador

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Docencia e Investigación	Socializa el calendario de DDI aprobado por Consejo Directivo con los profesores investigadores. En el mismo se especifican las fechas de presentación y defensas de Protocolos y Trabajos de Investigación.	Calendario académico
2	Profesor investigador	Selecciona el tema a investigar en base a las líneas de investigación y elabora el protocolo de investigación	Protocolo de Investigación
3	Tutor de Investigación	Asesora la elaboración de la investigación	
4	Profesor investigador	Presenta el protocolo de investigación en formato impreso y envío digital al correo de DDI	Protocolo de Investigación en formato impreso y digital
5	Dirección de Docencia e Investigación	Remite el protocolo de investigación a jueces externos para Dictamen según grilla del Comité Científico y al Comité de Ética de la investigación para evaluación según grilla del C.E.I Entrega los dictámenes del CC y CEI al profesor investigador.	Grilla del Comité Científico Grilla del Comité de Ética de Investigación Protocolo de investigación corregido
6	Profesor Investigador	Solicita los permisos correspondientes al lugar donde se llevará a cabo la investigación. Ejecuta la investigación dentro del plazo establecido. Informa mensualmente sobre el estado de la investigación.	Notas de permiso Informe mensual
7	Dirección de Docencia e Investigación	Selecciona a los miembros de mesa evaluadora (profesional especialista en el tema, docente metodológico, docente de tiempo completo) y solicita el envío digital de los Avances/Trabajos de investigación al correo de DDI para socialización con la mesa evaluadora y para verificación por el sistema antiplagio.	Avance/Trabajo de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



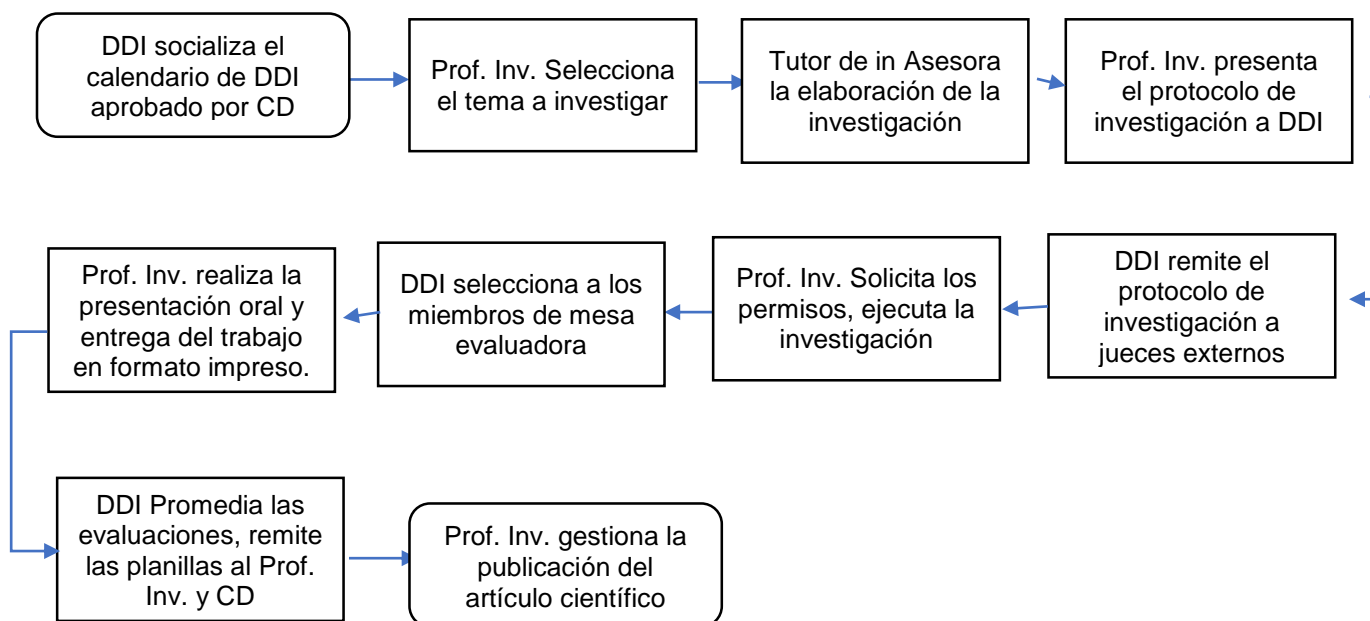
Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

8	Profesor investigador	Realiza la presentación oral y entrega del trabajo en formato impreso.	Trabajo de Investigación en formato digital e impreso encuadernado
9	Dirección de Docencia e Investigación	Promedia las evaluaciones realizada por la mesa evaluadora y remite cada planilla al Profesor Investigador y al Consejo Directivo vía Dirección General Académica Remite una copia impresa a la Biblioteca	Planilla de evaluación de Trabajo de Investigación del Profesor Investigador Trabajo de Investigación encuadernado
10	Profesor investigador	Gestiona la publicación del artículo científico en una revista arbitrada o indexada. Remite la aceptación del artículo a DDI	Documento de aceptación del artículo URL de la publicación






UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

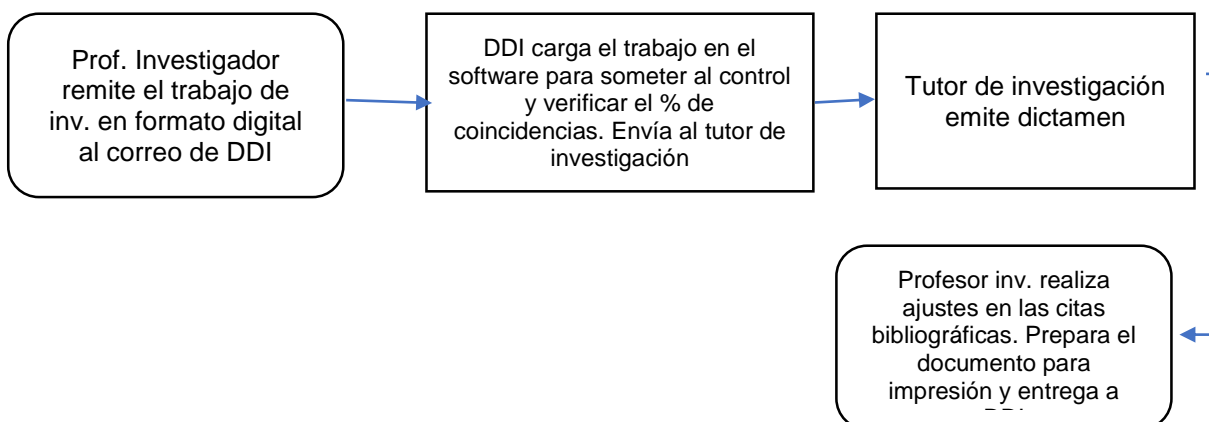
Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Verificación del Trabajo de investigación del Profesor Investigador mediante el Sistema Antiplagio Turnitin	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
Propósito: Establecer el procedimiento para la Verificación del Trabajo de investigación del Profesor Investigador mediante el Sistema Antiplagio Turnitin Alcance: Profesor Investigador Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación) Responsabilidades: Profesor Investigador, tutor de investigación, Dirección de Docencia e Investigación Definiciones: Sistema Antiplagio Turnitin es un programa destinados a facilitar la detección y prevención de plagio		

Procedimiento: Verificación del Trabajo de investigación del Profesor Investigador mediante el Sistema Antiplagio Turnitin

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Profesor Investigador	Remite el trabajo de investigación en formato digital al correo de DDI antes de la defensa oral	Trabajo de Investigación en formato digital
2	Dirección de Docencia e Investigación	Carga el trabajo en el software "Sistema Antiplagio Turnitin" para someter al control y verificar el porcentaje de coincidencias con otros trabajos. Se considera porcentajes altos superior al 30%. Envía el porcentaje de cada investigación al tutor de contenido vía correo electrónico.	Documento obtenido por el Turnitin de resultados del porcentaje de similitud
3	Tutor de investigación	Emite el Dictamen	Dictamen
4	Profesor Investigador	Realiza ajustes correspondientes en las citas bibliográficas. Prepara el documento para impresión y entrega a DDI	Trabajo de Investigación corregido en formato digital e impreso





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina
 Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

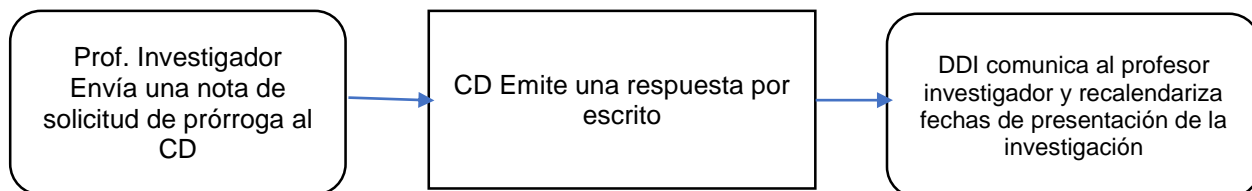
Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Solicitud de prórrogas de los Profesores Investigadores	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la Solicitud de prórrogas de los Profesores Investigadores</p> <p>Alcance: Profesor Investigador</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación)</p> <p>Responsabilidades: Prof. Inv., Consejo Directivo, Dirección de Docencia e Investigación</p> <p>Definiciones: Prórroga: corresponde cuando se requiere de un tiempo adicional para presentar el informe ya sea parcial o final, pues el investigador no logró terminarlo oportunamente para presentarlo en la fecha prevista.</p>		

Procedimiento: Solicitud de prórrogas de los Profesores Investigadores

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Profesor Investigador	Envía una nota de solicitud de prórroga indicando la justificación de su pedido al Consejo Directivo, vía Dirección de Docencia e Investigación.	Nota de Solicitud de prórroga
2	Consejo Directivo	Emite una respuesta por escrito a la Dirección de Docencia e Investigación	Nota de solicitud concedida por el C.D.
3	Dirección de Docencia e Investigación	Comunica al profesor investigador y recalendariza fechas de presentación de la investigación.	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

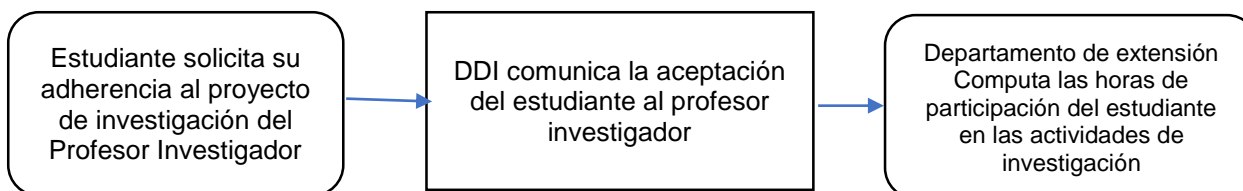
Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Inserción del estudiante en actividades de investigación del Profesor Investigador	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la Inserción del estudiante en actividades de investigación del Profesor Investigador</p> <p>Alcance: Profesor Investigador - Estudiante</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación)</p> <p>Responsabilidades: Estudiante, Dirección de Docencia e Investigación, Departamento de Extensión</p> <p>Definiciones: Actividades de investigación: corresponde al trabajo de campo, búsqueda bibliográfica, redacción del informe.</p>		

Procedimiento: Inserción del estudiante en actividades de investigación del Profesor Investigador

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Estudiante	Solicita su adherencia al proyecto de investigación del Profesor Investigador por medio de nota a la Dirección de Docencia e Investigación, previo acuerdo del Estudiante con el Profesor Investigador	Nota de solicitud para inserción
2	Dirección de Docencia e Investigación	Comunica la aceptación del estudiante al profesor investigador y registra las actividades llevadas a cabo por el estudiante. Facilita el registro de actividades al Departamento de Extensión	Registro de actividades de investigación
3	Departamento de Extensión	Computa las horas de participación del estudiante en las actividades de investigación del Profesor Investigador.	Registro de actividades de investigación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

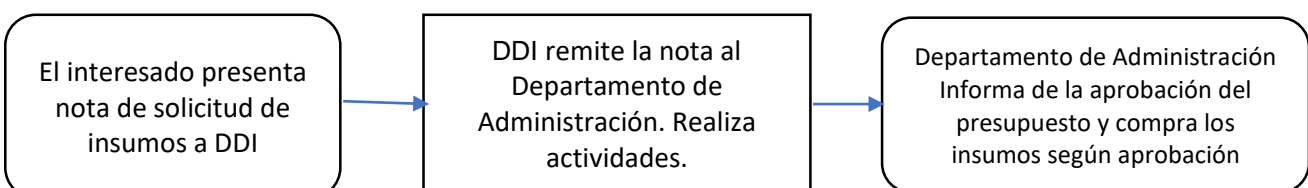
Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Solicitud de insumos para actividades de investigación en Laboratorios – Bioterio - Consultorio	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la Solicitud de insumos para actividades de investigación en Laboratorios – Bioterio – Consultorio</p> <p>Alcance: Profesor Investigador - Docente- Estudiante – Encargado de área</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación)</p> <p>Responsabilidades: Profesor Investigador, Docente, DDI, Dpto de Administración</p> <p>Definiciones: Insumos: elementos, materiales y objetos necesarios para realizar pruebas</p>		

Procedimiento: Solicitud de insumos para actividades de investigación en Laboratorios – Bioterio - Consultorio

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Profesor investigador/ Docente de cátedra/ Encargado de área	Presenta nota de solicitud de insumos a la Dirección de Docencia e Investigación, indicando los detalles y fines del pedido.	Nota de solicitud de insumos
2	Dirección de Docencia e Investigación	Remite la nota al Departamento de Administración, quien incluye en su lista de gastos a ser ejecutados en Investigación cuando el pedido es de alto costo económico. Realiza actividades para recaudar dinero para la caja chica del laboratorio y ejecuta la compra de insumos si es de bajo costo. Remite los materiales comprados a la Dependencia que lo solicitó (Laboratorio-Bioterio-Consultorio)	Lista de gastos a ser ejecutados en investigación Boletas de compra
3	Departamento de Administración	Informa de la aprobación del presupuesto y compra los insumos según aprobación. Remite los materiales comprados a la Dependencia que lo solicitó (Laboratorio-Bioterio-Consultorio)	Documento de aprobación del presupuesto Boletas de compra





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

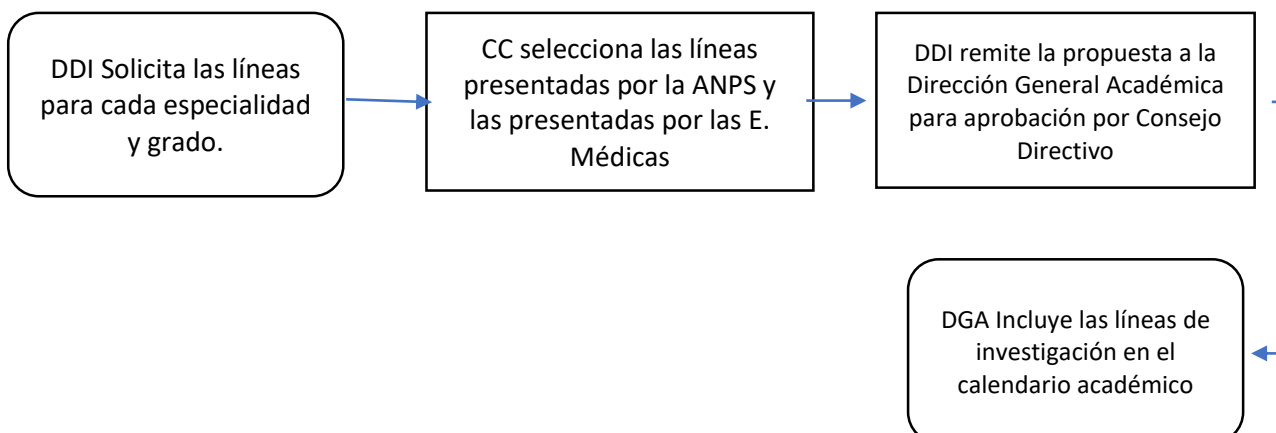
Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Elaboración y actualización de líneas de investigación	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la Elaboración y actualización de líneas de investigación Alcance: Profesor Investigador - Docente- Estudiante Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación) Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Comité Científico, Dirección General Académica Definiciones: Líneas de investigación: es un enfoque que abarca conocimientos, inquietudes, prácticas y perspectivas de análisis que permitan el desarrollo de proyectos y productos construidos de manera sistemática alrededor de un tema de estudio</p>		

Procedimiento: Elaboración y actualización de líneas de investigación

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Docencia e Investigación	Solicita a los Directores/Coordinadores de Especialidades Médicas las líneas para cada especialidad. Convoca a reunión al Comité Científico en el mes de octubre y presenta las líneas de investigación de la Agenda Nacional de Prioridades en Salud (ANPS) y las presentadas por las E. Médicas	Memo de solicitud de líneas de investigación/ Especialidad Documento de la Agenda Nacional de Prioridades en Salud
2	Comité Científico	Selecciona las líneas presentadas por la ANPS y las presentadas por las E. Médicas. Analizan las necesidades del medio a fin de incluir líneas propias de la F. Medicina.	
3	Dirección de Docencia e Investigación	Remite la propuesta a la Dirección General Académica para aprobación por Consejo Directivo	Propuesta de líneas de Investigación Resolución de aprobación de Líneas de Investigación
4	Dirección General Académica	Incluye las líneas de investigación en el calendario académico	Calendario Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Mecanismos y Procedimientos para Escalafonamiento Docente

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Escalafonamiento Docente	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
Propósito: Establecer el procedimiento para Escalafonamiento Docente Alcance: Docentes Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación), CC (Comité Científico), CEI (Comité de ética de la investigación) Responsabilidades: Docente, Consejo Directivo, Dirección General Académica, Comité Científico, Comité de Ética de la Investigación, Decanato Definiciones: Escalafón: sistema que se ha implementado para el ascenso del personal académico, dentro del sistema educativo		

Procedimiento: Escalafonamiento Docente

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Docente	Presenta el tema a investigar y tutor propuesto para su aprobación (si el Tutor no es Docente de la FM-UNI se deberá adjuntar un breve Currículum Vitae) a Dirección General Académica	Nota de presentación del tema a investigar y tutor
2	Dirección General Académica	Revisa, aprueba y remite al Consejo Directivo. Remite la notificación de aprobación del tema y tutor.	Revisión, aprobación y remisión al Consejo Directivo
3	Docente	Presenta el Protocolo de Investigación según el formato establecido en el Manual de Investigación a la Dirección de Docencia e Investigación, en formato impreso y envío digital al correo de DDI.	Protocolo de Investigación en formato impreso y digital
4	Dirección de Docencia e Investigación	Revisa y remite el protocolo de investigación al Comité Científico y Comité de Ética de la Investigación, con el dictamen de ambos, remite al Consejo Directivo vía Dirección General Académica.	Dictamen del Comité Científico y Comité de Ética de la Investigación del Protocolo
5	Docente	Recibe el Dictamen del CD, CC y CEI, y procede a llevar a cabo su investigación. Al finalizar, entrega una copia impresa y envío digital a la DDI.	Trabajo de investigación en formato impreso y digital
6	Dirección de Docencia e Investigación	Revisa y remite el trabajo de investigación al Comité Científico y Comité de Ética de la Investigación, con el dictamen de ambos, remite a la Dirección General Académica.	Trabajo de investigación en formato impreso y digital
7	Dirección General Académica	Eleva el trabajo y los dictámenes al CD.	Dictamen del Comité Científico y Comité de Ética de la Investigación del Trabajo finalizado
8	Consejo Directivo	Revisa y conforma la Mesa Evaluadora y elección de fecha para el efecto	
9	Docente	Realiza la presentación oral y escrita de la investigación frente a autoridades y mesa evaluadora.	Dictamen de la mesa evaluadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

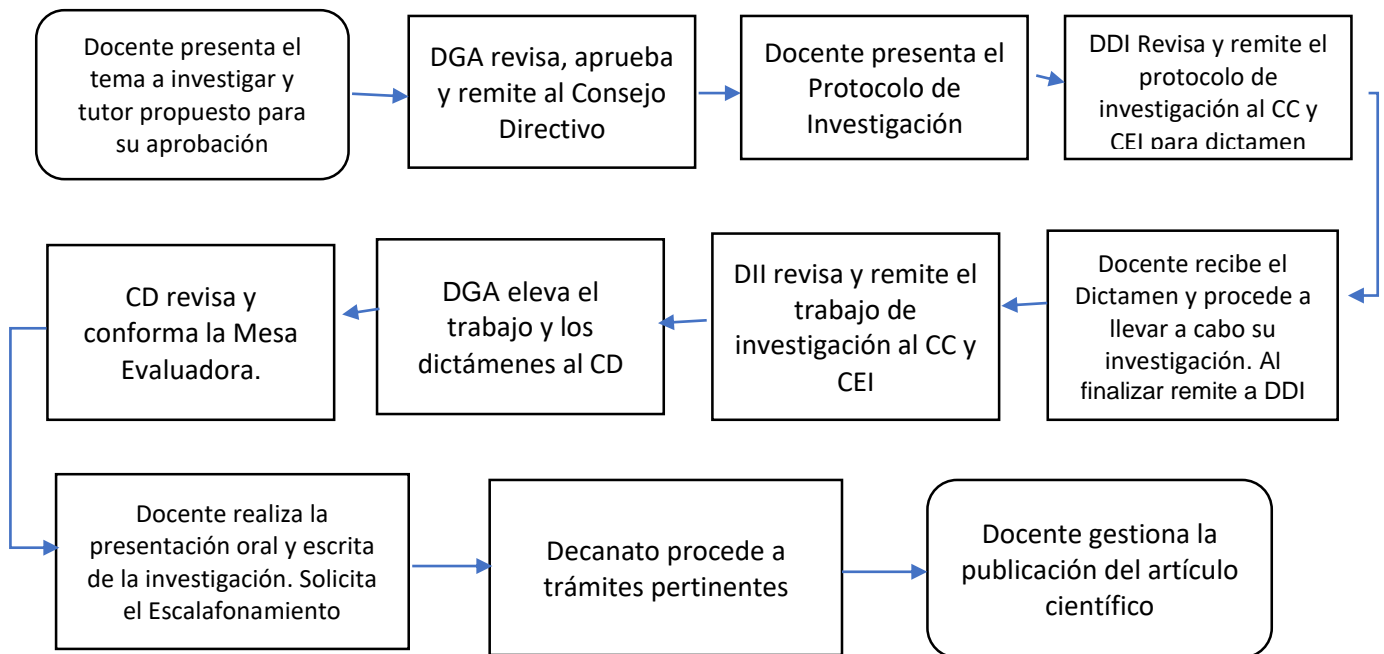


Facultad de Medicina
 Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

		Realizada la Defensa del Trabajo, y una vez aprobado el mismo, el postulante a través de una nota y con los requisitos que hubiere lugar, solicitará al Sr. Decano de la Facultad el Escalafonamiento correspondiente; que en orden creciente será: Profesor Asistente, Profesor Adjunto y Profesor Titular.	
10	Decanato	Procede a trámites pertinentes	Documentos de trámites pertinentes
11	Docente	Gestiona la publicación del artículo científico en una revista arbitrada o indexada. Remite la aceptación del artículo a DDI.	Documento de Aceptación del artículo URL de la publicación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina
 Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

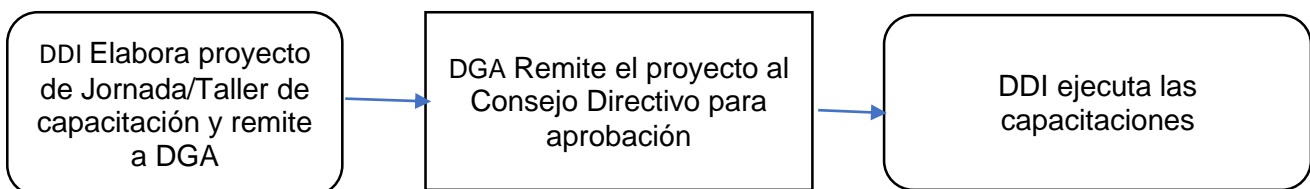
<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

**Mecanismos y procedimientos de actividades de investigación
 DDI/Estudiantes**

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Elaboración de Jornadas/Taller de capacitación en Investigación	Versión:
		Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para Elaboración de Jornadas/Taller de capacitación en Investigación</p> <p>Alcance: Docentes, estudiantes</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación) DGA (Dirección General Académica)</p> <p>Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Dirección General Académica, Consejo Directivo</p> <p>Definiciones: Jornada/ Taller de investigación: son actividades que buscan la reflexión e investigación en torno a temas relacionados con la salud, así también la divulgación y la transferencia del conocimiento.</p>		

Procedimiento: Elaboración de Jornadas/Taller de capacitación en Investigación

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Docencia e Investigación	Elabora proyecto de Jornada/Taller de capacitación y remite a Dirección General Académica para conocimiento y aprobación. En caso de realizar en horas cátedras, solicita permiso a la Dirección de Educación Médica y al docente de cátedra para la realización de la capacitación.	Proyecto de Jornada/Taller de capacitación
2	Dirección General Académica	Remite el proyecto al Consejo Directivo para aprobación. Una vez aprobado, remite la resolución a la DDI	Resolución de aprobación del C.D.
3	Dirección de Docencia e Investigación	Ejecuta las capacitaciones	Flyers





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina
 Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

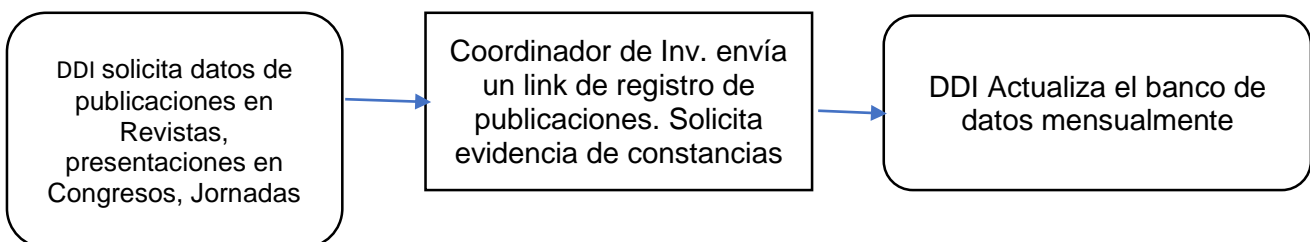
Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Registro de producción intelectual	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
Propósito: Establecer el procedimiento para el Registro de Producción Intelectual Alcance: Docentes, Estudiantes Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación) Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Coordinador de Inv. Definiciones: Producción intelectual: Es toda creación en el campo científico		

Procedimiento: Registro de producción intelectual

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Docencia e Investigación	Solicita datos de publicaciones en Revistas, presentaciones en Congresos, Jornadas a los docentes de Grado y Posgrado, estudiantes de grado y residentes de especialidades médicas.	Memo de solicitud
2	Coordinador de Investigación de Posgrado	Envía un link de registro de publicaciones a los estudiantes de Especialidades médicas. Solicita evidencia de constancias de presentaciones	Certificados, constancias de presentación
3	Dirección de Docencia e Investigación	Actualiza el banco de datos mensualmente	Registro de banco de datos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

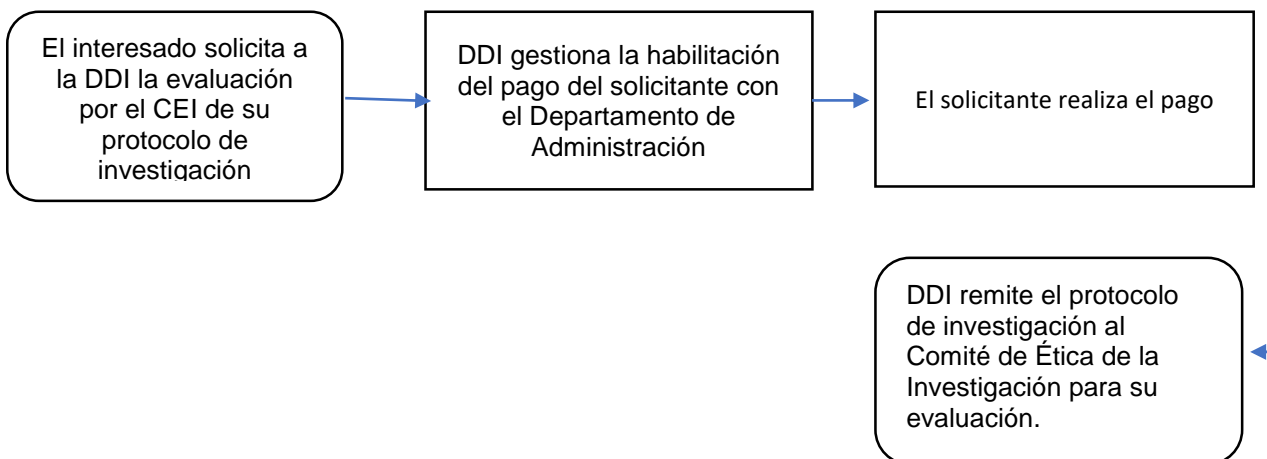
<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Mecanismos y procedimientos de solicitudes de estudiantes

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Aprobación de Protocolos de Investigación externos por el Comité de ética de la Investigación	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la Aprobación de Protocolos de Investigación externos por el Comité de ética de la Investigación</p> <p>Alcance: Docentes, Estudiantes</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación) CEI (Comité de ética de la Investigación)</p> <p>Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Comité de ética de la Investigación, Docente/estudiante</p> <p>Definiciones: Protocolo de Investigación externo: es un documento escrito que define las partes que debe tener toda investigación para ser considerada como tal, son previos al informe final de un proyecto de investigación, producidos por estudiantes/ profesionales de otras facultades y/o universidades.</p>		

Procedimiento: Aprobación de Protocolos de Investigación externos por el Comité de ética de la Investigación

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Estudiante/Docente externos	Solicita a la DDI la evaluación por el Comité de Ética de la Investigación de su protocolo de investigación	Protocolo de Investigación
2	Dirección de Docencia e Investigación	Gestiona la habilitación del pago del solicitante con el Departamento de Administración. Una vez habilitado por la Administración, la DDI informa al solicitante la realización del pago.	Boleta de pago
3	Estudiante/Docente externos	Realiza el pago y remite una foto de la boleta a la DDI vía correo o whatsapp	Boleta de pago
4	Dirección de Docencia e Investigación	Remite el protocolo de investigación al Comité de Ética de la Investigación para su evaluación. Remite el Dictamen al solicitante	Protocolo de Investigación Grilla de Comité de Ética de Investigación






UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

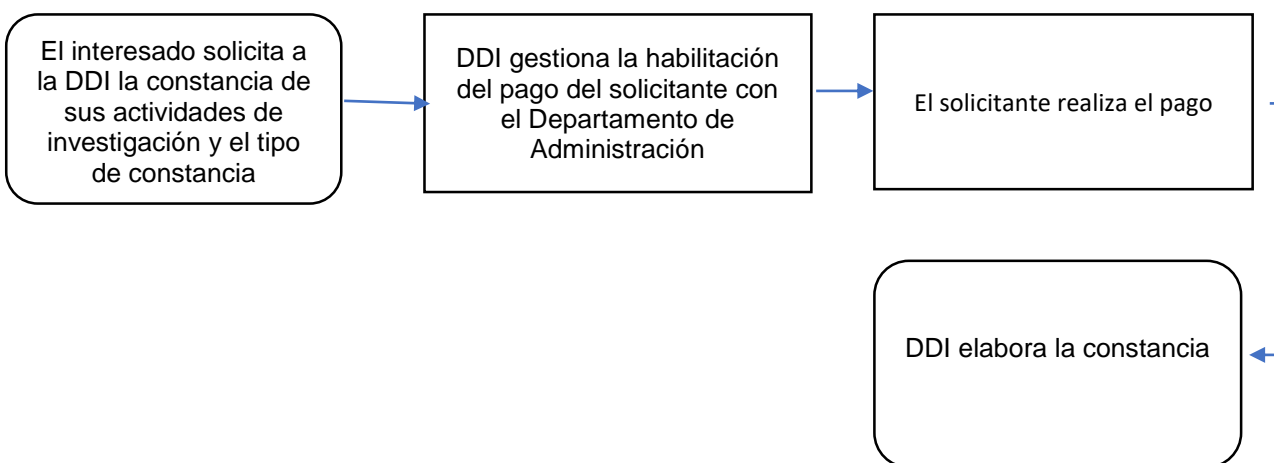
Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Solicitud de constancias de estudiantes de grado y postgrado	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
Propósito: Establecer el procedimiento para la Solicitud de constancias de estudiantes de grado y postgrado Alcance: Docentes, estudiantes Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación) Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Dpto. de Administración Definiciones: Constancia de investigación: documento en el que se hace constar sobre las actividades de investigación realizadas por el solicitante		

Procedimiento: Solicitud de constancias de estudiantes de grado y postgrado

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Estudiante/Docente	Solicita a la DDI la constancia de sus actividades de investigación y el tipo de constancia	Link de solicitud
2	Dirección de Docencia e Investigación	Gestiona la habilitación del pago del solicitante con el Departamento de Administración. Una vez habilitado, la DDI informa al solicitante para la realización del pago	Boleta de pago
3	Estudiante	Realiza el pago y remite una foto de la boleta a la DDI vía correo o whatsapp	
4	Dirección de Docencia e Investigación	Elabora la constancia (lapso de 48 horas)	Constancia de investigación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina
 Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

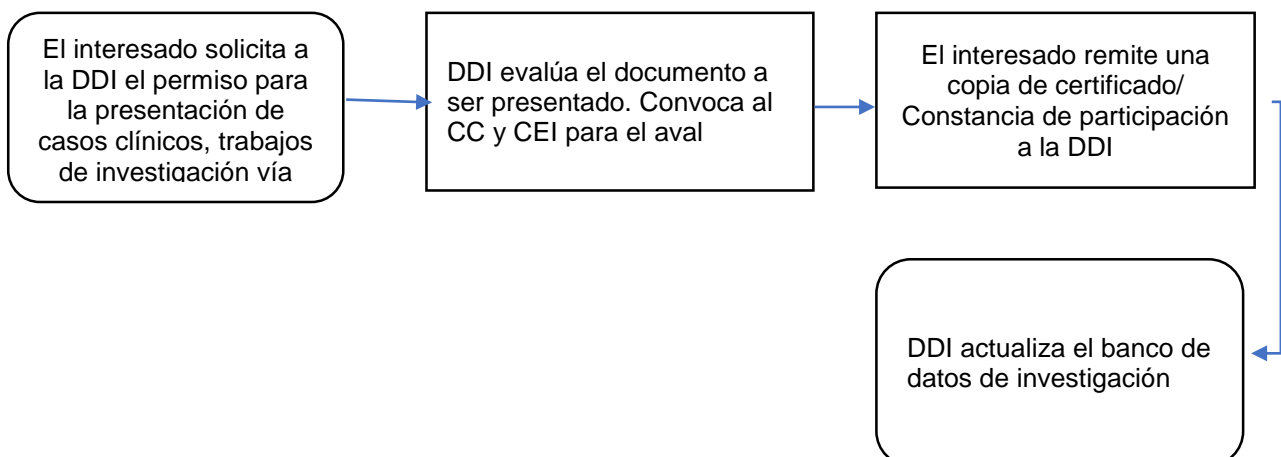
Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Solicitud de permiso de presentación de casos clínicos/investigaciones en Congresos/Jornadas	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina	Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación	
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para la Solicitud de permiso de presentación de casos clínicos/investigaciones en Congresos/Jornadas</p> <p>Alcance: Docentes, Estudiantes</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación)</p> <p>Responsabilidades: Dirección de Docencia e Investigación, Comité de ética de la Investigación, Comité Científico.</p> <p>Definiciones: Permiso de presentación: aceptación de la presentación de la investigación en eventos externos.</p>		

Procedimiento: Solicitud de permiso de presentación de casos clínicos/investigaciones en Congresos/Jornadas

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Estudiante/Docente	Solicita a la DDI el permiso para la presentación de casos clínicos, trabajos de investigación vía nota.	Nota de permiso
2	Dirección de Docencia e Investigación	Evalúa el documento a ser presentado. Convoca al Comité Científico y Comité de Ética de Investigación para el aval según los criterios de presentación requeridos por el evento organizador. Remite los avales al estudiante/docente	Documento (Casos clínicos, trabajos de investigación)
3	Estudiante/Docente externos	Remite una copia de certificado/Constancia de participación a la DDI	Certificado/Constancia
4	Dirección de Docencia e Investigación	Actualiza el banco de datos de investigación	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Mecanismo y Procedimiento para la Jornada de Jóvenes Investigadores

	MECANISMO/PROCEDIMIENTO	FM.
	Promover participación de estudiantes de grado y posgrado en la Jornada de Jóvenes Investigadores	Versión: Fecha: Febrero 2023
Unidad Académica: Facultad de Medicina		Dirección responsable: Dirección de Docencia e Investigación
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para Promover participación de estudiantes de grado y posgrado en la Jornada de Jóvenes Investigadores</p> <p>Alcance: Estudiantes, Docentes menores de 35 años</p> <p>Referencias: DDI (Dirección de Docencia e Investigación) DIA (Dirección de Investigación y Ambiente) CC (Comité Científico)</p> <p>Responsabilidades: Dirección de Investigación y Ambiente, Dirección de Docencia e Investigación, Comité Científico, Dpto. de Administración</p> <p>Definiciones: Jornada de Jóvenes Investigadores: evento internacional donde se seleccionan trabajos de investigación en varias áreas del saber.</p>		

Procedimiento: Promover participación de estudiantes de grado y posgrado en la Jornada de Jóvenes Investigadores

Pasos	Responsable	Actividad	Documento de Respaldo
1	Dirección de Investigación y Ambiente del Rectorado	Comunica a las Unidades Académicas la fecha de la Jornada Interna de Jóvenes Investigadores, en el marco de selección de investigaciones para las Jornadas de Jóvenes Investigadores realizada por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)	Memo
2	Dirección de Docencia e Investigación	Convoca a los estudiantes de grado y posgrado para la Jornada de Divulgación de artículos de investigación, organizada por la Facultad de Medicina, por medio de flyers y afiches, en los cuales se especifican los criterios de selección y la fecha de presentación oral.	Flyer
3	Estudiante o Docente interesado	Se inscribe en la DDI y envía su investigación modificada según el formato establecido por las Jornadas de Jóvenes Investigadores (resumen – in extenso) en formato digital al correo a la DDI	Artículo de investigación en formato digital
4	Dirección de Docencia e Investigación	Convoca al Comité Científico como tribunal evaluador para la Jornada de Divulgación de artículos de Investigación.	
5	Comité Científico	Selecciona los trabajos que serán presentados en las Jornadas internas de Jóvenes Investigadores. Utiliza las grillas establecidas por la Jornada de Jóvenes Investigadores (AUGM). Propone sugerencias y ajustes a los trabajos seleccionados.	Grilla de la Jornada de jóvenes Investigadores Artículo de investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



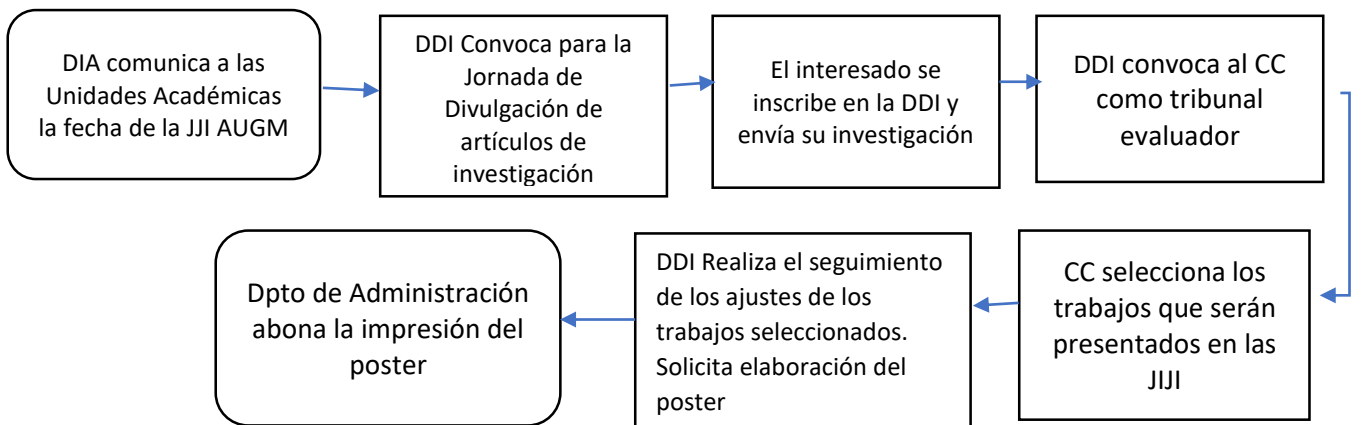
Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

6	Dirección de Docencia e Investigación	Realiza el seguimiento de los ajustes de los trabajos seleccionados. Solicita la elaboración del poster al investigador. Brinda capacitación a los investigadores en cuanto a la exposición oral. Envía los trabajos al correo de la Dirección de Investigación y Ambiente	Poster digital
7	Departamento de Administración	Abona la impresión del poster de cada investigador	Poster impreso





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

ANEXOS

Anexo I: Investigación de Grado

1. Planilla de Evaluación de Protocolos de Investigación de Grado

Indicadores de Evaluación de Protocolo de Investigación 2º al 6º curso

Autor/es:

Título del Protocolo de Investigación:

Fecha:

ASPECTOS	INDICADORES	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS LOGRADOS
DE LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA	Asistencia a Tutorías programadas.	20	
	Su estructura obedece a las normas establecidas.	7,5	
	Los objetivos del trabajo son claros y coherentes.	5	
	El diseño está acorde a lo que se pretende.	2,5	
	Las referencias bibliográficas cumplen las normas establecidas (Vancouver).	5	
	El documento presentado es pulcro, correcta ortografía y gramática.	5	
	Se expresa de manera satisfactoria en la defensa oral del protocolo.	5	
	El protocolo siguió las sugerencias y adoptó los cambios durante el proceso de elaboración.	10	
Calificación del Tutor / Profesor Investigador: Firma: Aclaración de la firma:		60	
DEL TEMA Y PLANTEAMIENTO	El trabajo posee beneficios y/o aplicaciones prácticas.	10	
	Utiliza vocabulario técnico.	5	
	Anexa los documentos (cuadros, mapas, fotos) pertinentes.	5	
	Las referencias bibliográficas son adecuadas (actualizadas y pertinentes)	5	
	Expresa dominio del tema a investigar.	10	
	Presentación oral del protocolo.	5	
Calificación de la Mesa Evaluadora: Firma: Aclaración de la firma:		40	
TOTAL		100	

CALIFICACIÓN	NUMERAL	LITERAL
FINAL		

ESCALA	NUMÉRICA	CONCEPTUAL
1 a 59	1 (uno)	REPROBADO
60 a 69	2 (dos)	REPROBADO
70 a 79	3 (tres)	APROBADO
80 a 90	4 (cuatro)	APROBADO
91 a 100	5 (cinco)	APROBADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

2. Planilla de Evaluación de Avances de Investigación de Grado

Indicadores de Evaluación de Avance de Protocolo de Investigación de Grado

Autor/es:

Título del Avance de Investigación:

Fecha:

ASPECTOS	INDICADORES	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS LOGRADOS
AVANCE DE LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA	1. Su estructura obedece a las normas establecidas.	5	
	2. Se vislumbra mediante los avances, que los objetivos planteados están siendo alcanzados.	10	
	3. El proceso responde al planteamiento propuesto (respetando tiempos del cronograma).	10	
	4. Adopta las sugerencias realizadas y actualiza la bibliografía.	5	
	5. El autor del trabajo, adquiere conocimientos en gestión de datos para el futuro análisis de los mismos.	5	
	6. Los anexos adjuntos son pertinentes al avance presentado	5	
	7. El documento presentado es pulcro, posee correcta ortografía y gramática.	5	
	8. Se expresa de manera satisfactoria en la defensa oral del avance protocolo.	5	
	9. Asistencia a Tutorías programadas.	10	
Calificación del Tutor/Profesor Investigador: Firma: Aclaración de la firma:		60	
AVANCE DEL TEMA Y PLANTEAMIENTO	1. Utiliza vocabulario técnico y se expresa adecuadamente.	6	
	2. Expresa dominio de los datos recaudados hasta el momento.	7	
	3. Anexa documentos pertinentes.	7	
	4. Las diapositivas son visualmente correctas y expresa dominio del tema.	10	
	5. Demuestra capacidad, seguridad y argumentación racional para responder a las preguntas de la Mesa Evaluadora.	10	
Calificación de la Mesa Evaluadora (Directora Académica, Docentes Invitados) Firma: Aclaración de la firma:		40	
TOTAL	100		

CALIFICACIÓN	NUMERAL	LITERAL
FINAL		

ESCALA	NUMÉRICA	CONCEPTUAL
1 a 59	1 (uno)	REPROBADO
60 a 69	2 (dos)	REPROBADO
70 a 79	3 (tres)	APROBADO
80 a 90	4 (cuatro)	APROBADO
91 a 100	5 (cinco)	APROBADO

3. Planilla de Evaluación de Trabajos de Investigación de Grado

Indicadores de Evaluación de Trabajos de Investigación de Grado 2do. al 5to Curso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Autor/es:

Título del Trabajo de Investigación:

Fecha:

ASPECTOS	INDICADORES	PUNTAJE	
		ASIGNADO	LOGRADO
Estructura	Su estructura obedece a las normas establecidas	0.5	
	Los objetivos del trabajo son claros y coherentes	0.5	
	Las referencias bibliográficas, y bibliografía cumplen las Normas de Vancouver	0,5	
	El Documento presentado es pulcro, correcta ortografía y gramática	0,5	
Discusión y Conclusiones	Presenta metodología adecuada	0,5	
	Son coherentes con los objetivos	0,5	
	El trabajo fue presentado en tiempo y forma	1	
Calificación Profesor Investigador Firma: Aclaración de firma:		4	
Contenido	El Marco Teórico sustentan los aspectos teóricos y científicos de la investigación	1	
	Utiliza vocabulario técnico	0.5	
	La referencias bibliográficas son las adecuadas	0,5	
	Anexa los documentos (cuadros, mapas, fotos) pertinentes	0,5	
Conclusiones	Las conclusiones son claras, secuenciales y pertinentes	0.5	
	El trabajo fue presentado en tiempo y forma	1	
Calificación Docente Firma: Aclaración de firma:		4	
Presentación Oral			
	Presenta una redacción clara sintética y completa del trabajo	1	
	Posee un léxico adecuado	0,5	
	Usa estilo y tamaño de letras apropiados (elegancia gráfica)	0,5	
Calificación Docente y Profesor Investigador:		2	
Total de Puntos		10	

CALIFICACIÓN FINAL	NUMERAL	LITERAL

4. Planilla de Evaluación de Trabajos de Investigación de 6to. Curso

Indicadores de Evaluación de Trabajos de Investigación de Grado 6to. Curso

INTERNADO ROTATORIO Y PASANTÍA SUPERVISADA

Autor:

Título del Trabajo de Investigación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Fecha:

ASPECTOS	INDICADORES	PUNTAJE	
		ASIGNADO	LOGRADO
ESTRUCTURA	Su estructura obedece a las normas establecidas	1	
	Los objetivos del trabajo son claros y coherentes	1	
	El diseño está acorde a lo que se pretende	1	
	El documento presentado es pulcro, correcta ortografía y gramática	1	
	Las referencias bibliográficas y bibliografía cumplen las Normas de Vancouver	1	
DISCUSION Y CONCLUSIONES	Presenta metodología adecuada	1	
	Son coherentes con los objetivos	1	
	El protocolo fue presentado a las instancia correspondientes	1	
	El trabajo cuenta con las modificaciones sugeridas	1	
CONTENIDO	El Marco Teórico sustentan los aspectos teóricos y científicos de la investigación	1	
	Utiliza vocabulario técnico	1	
	La referencias bibliográficas son las adecuadas	1	
	El trabajo es novedoso	1	
	El trabajo posee beneficios y /o aplicaciones prácticas	1	
	Anexa los documentos (cuadros, mapas, fotos) pertinentes	1	
CONCLUSIONES	Las conclusiones son clara, secuenciales y pertinentes	1	
	El protocolo fue presentado a las instancias correspondientes	1	
	El trabajo cuenta con las modificaciones sugeridas	1	
Calificación del Profesor Investigador Firma: Aclaración de firma:		18	
Presentación oral			
Presenta una redacción clara sintética y completa del trabajo		1	
Posee un léxico adecuado		0,5	
Usa estilo y tamaño de letras apropiados (elegancia gráfica)		0,5	
Calificación Profesor Investigador		2	
Total de puntos		20	

CALIFICACIÓN FINAL	NUMERAL	LITERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Anexo II: Investigación de Postgrado

1. Indicadores de Evaluación de Protocolo de Investigación de Postgrado (Presentación escrita)

Evaluado (a):

Título del Trabajo de Investigación:

Fecha:

ASPECTOS	INDICADORES	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS LOGRADOS
DE LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA	1. La introducción es pertinente al tema y utiliza suficientes referencias (antecedentes)	5	
	2. Los objetivos del trabajo son claros y coherentes	5	
	3. El diseño y la población de estudio están acordes a lo que se pretende	5	
	4. Operacionalización de variables, muestreo y gestión de datos adecuados	5	
	5. Define aspectos estadísticos: hipótesis (si cabe) y cálculo de tamaño de muestra	5	
	6. Establece cuestiones éticas	5	
	7. El cronograma de trabajo y presupuesto son adecuados	5	
	8. Las referencias bibliográficas cumplen las normas establecidas (Vancouver).	5	
	9. Adjunta los Anexos correspondientes (notas, planillas) pertinentes.	5	
	10. El documento presentado es pulcro, usa correcta ortografía y gramática.	10	
	11. Asistencia a tutorías programadas (DDI)	15	
	12. Devoluciones con corrección al tutor (DDI)	10	
	13. El trabajo posee beneficios y/o aplicaciones prácticas.	10	
	14. Se constata dominio del tema a investigar en la presentación escrita	10	
Calificación del Tutor metodológico/ Tutor de contenido/ Docente: Firma: Aclaración de la firma:		100	
TOTAL		100	

CALIFICACIÓN FINAL	NUMERAL	LITERAL

ESCALA	NUMÉRICA	CONCEPTUAL
1 a 59	1 (uno)	REPROBADO
60 a 69	2 (dos)	REPROBADO
70 a 79	3 (tres)	APROBADO
80 a 90	4 (cuatro)	APROBADO
91 a 100	5 (cinco)	APROBADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

2. Indicadores de Evaluación de Avance de Protocolo de Investigación de Postgrado

Evaluado (a):

Título del Trabajo de Investigación:

Fecha:

ASPECTOS	INDICADORES	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS LOGRADOS
AVANCE DE LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA	1. Su estructura obedece a las normas establecidas.	5	
	2. Se vislumbra mediante los avances, que los objetivos planteados están siendo alcanzados.	10	
	3. El proceso de recolección de datos responde al planteamiento propuesto (respetando tiempos del cronograma).	10	
	4. Adopta las sugerencias realizadas y actualiza la bibliografía.	5	
	5. El autor del trabajo, adquiere conocimientos en gestión de datos para el futuro análisis de los mismos.	5	
	6. Los anexos adjuntos son pertinentes al avance presentado	5	
	7. El documento presentado es pulcro, posee correcta ortografía y gramática.	5	
	8. Se expresa de manera satisfactoria en la defensa oral del avance protocolo.	5	
	9. Asistencia a Tutorías programadas.	10	
Calificación del Tutor/Profesor Investigador: Firma: Aclaración de la firma:		60	
AVANCE DEL TEMA Y PLANTEAMIENTO	1. Utiliza vocabulario técnico y se expresa adecuadamente.	6	
	2. Expresa dominio de los datos recaudados hasta el momento.	7	
	3. Anexa documentos pertinentes.	7	
	4. El proceso de recolección de datos incorpora las sugerencias dadas.	10	
	5. Las diapositivas son visualmente correctas y expresa dominio del tema.	10	
Calificación de la Mesa Evaluadora (Director Académico del Posgrado, Coordinador Docente del Posgrado, Docentes Invitados) Firma: Aclaración de la firma:		40	
TOTAL		100	

CALIFICACIÓN	NUMERAL	LITERAL
FINAL		

ESCALA	NUMÉRICA	CONCEPTUAL
1 a 59	1 (uno)	REPROBADO
60 a 69	2 (dos)	REPROBADO
70 a 79	3 (tres)	APROBADO
80 a 90	4 (cuatro)	APROBADO
91 a 100	5 (cinco)	APROBADO

3. Indicadores de Evaluación de Trabajo de Investigación Final de Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Evaluado (a):

Título del Trabajo de Investigación:

Fecha:

ASPECTOS	INDICADORES	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS LOGRADOS
DE LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA	1. La introducción es pertinente al tema y utiliza suficientes referencias.	4	
	2. Los objetivos del trabajo fueron alcanzados y se expresan de manera clara y coherente.	5	
	3. El diseño y la población son acordes.	4	
	4. Utilizó variables, muestreo y gestión de datos adecuados.	4	
	5. Logró de manera suficiente desarrollar aspectos estadísticos: hipótesis (si cabe) y cálculo de tamaño de muestra.	4	
	6. Logró incorporar conocimientos de gestión de datos y las herramientas estadísticas utilizadas son correctas.	4	
	7. Respetó aspectos éticos.	4	
	8. Su estructura obedece a las normas establecidas, y cumplió con el cronograma de trabajo planteado.	4	
	9. Las referencias bibliográficas cumplen las normas establecidas (Vancouver).	4	
	10. Resultados y conclusiones son coherentes y completas en relación a los objetivos.	5	
	11. El documento presentado es pulcro, posee correcta ortografía y gramática; y esta completo (anexos pertinentes)	4	
	12. Presenta de manera adecuada el trabajo, se expresa correctamente y conoce el tema.	4	
	13. Asistencia a Tutorías programadas.	10	
Calificación del Tutor / Profesor Investigador: Firma: Aclaración de la firma:		60	
DEL TEMA, SUS RESULTADOS Y CONCLUSIONES	1. El marco teórico es actualizado y completo sustenta los aspectos teóricos y científicos de la investigación; y las referencias siguen las normas establecidas.	6	
	2. El trabajo posee beneficios y/o aplicaciones prácticas.	6	
	3. Anexa los documentos (cuadros, mapas, fotos), pertinentes.	6	
	4. Los resultados responden a los objetivos propuestos y las conclusiones son claras, secuenciales y pertinentes.	6	
	5. Las diapositivas son visualmente correctas y expresa dominio en el tema	6	
	6. La presentación esta acorde a su nivel de formación académica, se expresa con corrección, domina el tema.	10	
Calificación de la Mesa Evaluadora (Director Académico del Posgrado, Coordinador Docente del Posgrado, Docentes Invitados) Firma: Aclaración de la firma:		40	
TOTAL	100		

CALIFICACIÓN	NUMERAL	LITERAL
FINAL		

ESCALA	NUMÉRICA	CONCEPTUAL
1 a 59	1 (uno)	REPROBADO
60 a 69	2 (dos)	REPROBADO
70 a 79	3 (tres)	APROBADO
80 a 90	4 (cuatro)	APROBADO
91 a 100	5 (cinco)	APROBADO

Comité Científico
Grilla de evaluación de protocolos

Título:
Autores:
Investigador responsable:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Tutores:
Fecha de presentación: / /
EVALUACIÓN METODOLÓGICA

Información sobre:	No consta	Adecuada	Dudosa	Inadecuada	No aplica
Carátula					
Título					
Autores					
Índice					
Introducción/ Antecedentes					
Justificación					
Pregunta de la Investigación					
Objetivo General					
Objetivos Específicos					
Diseño Metodológico					
Descripción del lugar de la Investigación					
Periodo de estudio					
Población enfocada					
Población accesible					
Muestra/ Crit. de inclusión					
Criterios de exclusión					
Tipo de muestreo					
Variables					
Operacionalización					
Reclutamiento					
Manual de instrucciones					
Cuestiones estadísticas					
Recursos materiales/ Presupuesto					
Cronograma					
Referencias bibliográficas					
Apéndice y anexos					
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ					
Aprobado					
Aprobado con observación					
No aprobado					
Firma del responsable			Aclaración		
Observaciones					

Comité de Ética de la Investigación
Grilla de evaluación de protocolos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Dirección Docencia e Investigación

<https://medicina.uni.edu.py/> - investigacionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

Tema					
Autores:					
Tutor/es:					
Fecha de presentación:					
	CUESTIONES ÉTICAS				
REFERENTES	Principios	Correcto	Incorrecto	No procede	Observación
Declaración de Helsinki (1964)	“El bienestar de los sujetos debe anteponerse a los intereses de la ciencia y de la sociedad”				
Respetar los principios bioéticos (4)(1978)	Beneficencia				
	Autonomía				
	No Maleficencia				
	Justicia				
Respetar los principios formulados por la UNESCO (2005) A) INDIVIDUALES:	Dignidad Humana				
	Proporcionalidad (Riesgo/beneficio)				
	Consentimiento informado a los sujetos				
	Respeto a la vulnerabilidad				
	Confidencialidad				
	Respeto a la diversidad cultural				
B) SOCIALES:	Responsabilidad social				
	Aprovechamiento de los beneficios				
	Protección de generaciones futuras				
	Protección del medio ambiente				
	Conflicto de intereses				
Informe del comité científico					
Presentación al Comité de Ética					
RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA					
APROBADO			N °		
APROBADO CON OBSERVACIÓN			N °		
NO APROBADO			N °		
FIRMA DEL SECRETARIO DEL COMITÉ				ACLARACION	
OBSERVACIONES:					